

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 6 al 12 de junio de 1955, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libras	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	45,00
Pesos mexicanos	2,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Fortunata Azulay de Benezra, de sesenta y nueve años, viuda, ocurrido el día 28 de enero de 1955.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical «Colonización»**

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para la adjudicación

de mobiliario, ropas, menaje y accesorios con destino a la Granja-Escuela de Mollerusa (Lérida).

Pliegos de condiciones y planos, estarán a disposición de los licitadores en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», José Antonio, 32, tercera planta, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida.

El presupuesto de contrata total ascien- de a la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

La fianza provisional será de ocho mil (8.000 pesetas), que podrá ser constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación Provincial, antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Jefe Nacional (ilegible).
2.214-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**VALENCIA**

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de mobiliario con destino a los Hogares del Productor de la Obra Sindical «Educación y Descanso», en Valencia (Escalante y Unión de Pescadores), Alacuas, Alboraya, Casas de Utiel y Cheste

La Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia convoca concurso público para la adquisición de mobiliario, con destino a los mencionados Hogares del Productor de la Obra Sindical de «Educación y Descanso».

El pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas por las que habrá de regirse dicho concurso, puede ser examinado por quienes lo deseen, en la Secretaría de la Obra Sindical «Educación y Descanso» (calle Campaneros, 12) y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia (avenida del Barón de Cárcer, núm. 32).

Las ofertas se admitirán durante los ocho días naturales siguientes a la aplicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 30 de mayo de 1955
2.194-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIONES DE FALLO**

En sesión celebrada por la extinguida Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda el día 12 de noviembre de 1952, para la vista del expediente número 673 de 1952, instruido por aprehensión de un automóvil «Oldsmobile», se tomó el acuerdo de que el vehículo fuese reconocido por técnicos idóneos para determinar si es el mismo que fué matriculado en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, «con asistencia de las partes que pueden ser asesoradas, a su vez, por técnicos por ellas designados».

Lo que se comunica a Francisco Roldán Hidalgo, cuyos últimos domicilios fueron Aguilaz, número 4, y Alberto Aguilera, número 18, Madrid, en ignorado paradero, a los efectos expresados como parte en dicho expediente, significándole que tal reconocimiento tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 1955, a las dieciséis horas, en el Parque Móvil del Ministe-

rio de esta capital, donde se halla depositado.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2.612—O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión del día 29 de marzo de 1955, al conocer en el expediente núm. 331/53, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía, prevista en el artículo 11 de la Ley de Contrabando y Defraudación, por la cuantía de 82,05 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Juan Antonio Porta.

Tercero. Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción de la infracción cometida la multa de doscientas cuarenta y seis pesetas con quince céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima, a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

Quinto. Declarar además cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, e. i. virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no hay lugar a recurso.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el indicado don Juan Antonio Porta, cuyo último domicilio fué en Lagasca, número 101, Madrid, en ignorado paradero en la actualidad, causa por la que se publica la presente en el dicho «Boletín».

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º: el Presidente (ilegible).

2.632—O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en comisión Permanente, en sesión del día 20 de mayo de 1955, al conocer el expediente núm. 1.327/48, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía comprendido en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, por la cuantía de pesetas 1.233,60.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a don Enrique Jiménez Venero.

Tercero. Declarar que no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de tres mil setecientas pesetas con ochenta céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia

se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuantido del artículo 22 de la expresada Ley.

Quinto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Sexto. Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, sin ser conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley por lo que se decreta el comiso de los generos, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 25 del mismo texto legal.

Contra este fallo no hay lugar a recurso.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el indcado Enrique Jiménez Venero, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Presidente (ilegible).

2.633—O.

A L A V A

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Modesto Torres, encartado en expediente número 5 de 1954, que figura como consignatario de la expedición de P. V. número 6.170, de Porrillo para Vitoria, con domicilio en la calle General Mola, número 30, de esta capital, y no existiendo en la misma dicha calle, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado, con fecha de ayer, en el expediente incoado por aprehensión de 242 kilogramos de café crudo, la siguiente

Providencia: «Vitoria a 24 de mayo de 1955. Ascendiendo a 17.244.92 pesetas el importe del género a que se refiere el presente expediente, y, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se fija como procedimiento sancionador el de infracción de menor cuantía que establece el artículo 53, apartado B) de dicho texto legal, siendo competente para conocer de la misma el Tribunal Provincial en Comisión Permanente.»

Al propio tiempo se le advierte que contra esta providencia puede interponer el recurso de súplica que previene el apartado segundo del artículo 75, en el siguiente día al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Máximo Sanz.

2.550—O.

BALEARES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a don Antonio Cerdá Adrover, con el último domicilio conocido en Porreras (Mallorca), calle 18 de Julio, núm. 4, bajos, encartado en

expediente de contrabando número 127 del año 1955, que por esta Presidencia ha sido condenado al pago de una sanción de 85 pesetas, duplo del valor del género que le fué aprehendido, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Lo que por medio del presente edicto se le comunica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, previéndole que tiene quince días de tiempo para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, a contar de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Intervención de Hacienda de esta provincia (Balears), de no verificarlo en el plazo indicado incurrirá en apremio del 20 por 100, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independientemente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año a razón de un día por cada diez pesetas.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1955. El Secretario, Francisco M. Gual Ramis, 2.552—O.

Por la presente se notifica a don Pascual Allaga Ríos con el último domicilio conocido en Valencia (capital) avenida Peris y Valero, número 3, primero, encartado en expediente de contrabando número 11 del año 1955, que por esta Presidencia ha sido condenado al pago de una sanción de 595 pesetas, duplo del valor del género que le fué aprehendido, en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que por medio del presente edicto se le comunica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, previéndole que tiene quince días de tiempo para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, a contar de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Intervención de Hacienda de esta provincia (Balears); de no verificarlo en el plazo indicado incurrirá en apremio del 20 por 100, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independientemente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión a razón de un día por cada 10 pesetas.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1955. El Secretario, Francisco M. Gual Ramis.

2.554—O.

Por la presente se notifica a don Antonio Cerdá Adrover, con el último domicilio conocido en Porreras (Mallorca), calle Organo, número 4, encartado en expediente de contrabando número 51 del año 1955, que por esta Presidencia ha sido condenado al pago de una sanción de 177.10 pesetas, duplo del valor del género que le fué aprehendido, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que por medio del presente edicto se le comunica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, previéndole que tiene quince días de tiempo para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, a contar de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Intervención de Hacienda de esta pro-

vincia (Balears); de no verificarlo en el plazo indicado incurrirá en apremio del 20 por 100, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independientemente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año a razón de un día por cada diez pesetas.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1955. El Secretario, Francisco M. Gual Ramis, 2.553—O.

Por la presente se notifica a don Francisco Ornadal Martínez, con el último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Luz, número 7, segundo primera, encartado en expediente de contrabando número 17 del año 1955, que por esta Presidencia, ha sido condenado al pago de una sanción de 107.40 pesetas, duplo del valor del género que le fué aprehendido, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Lo que por medio del presente edicto se le comunica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, previéndole que tiene quince días de tiempo para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, a contar de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Intervención de Hacienda de esta provincia (Balears) De no verificarlo en el plazo indicado, incurrirá en apremio del 20 por 100, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independientemente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día por cada diez pesetas.

Contra dicho acuerdo no cabe recurso de ninguna clase.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1955. El Secretario, Francisco M. Gual Ramis, 2.551—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando

Desconociéndose el actual domicilio de Walter George Smith, por medio de la presente comunicación se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 27 de mayo actual, en el expediente de contrabando número 82 de 1955, instruido por funcionario de Aduana el día 20 de abril de 1955, como consecuencia de la aprehensión de un automóvil marca «Hillman», de procedencia extranjera, la siguiente providencia:

Gerona a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 32.550 pesetas, procede considerar en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado Texto refundido, al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación constituido en Comisión Permanente.»

Lo que se le notifica por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal. Se le participa, asimismo, que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publi-

cación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho

Gerona, 27 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda Presidente, José Fernández.

2.564-O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Valentin Dos Santos Pinheiro, que últimamente lo tuvo en la Prisión Provincial de esta localidad, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente 333 de 1954 que se le sigue por aprehensión de 75 kilogramos de café, se ha dictado, con fecha 28 de abril, la siguiente:

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, de dicho Texto refundido.»

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho Texto refundido.

Huelva, 27 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbas. Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, A. Marzal.

2.565-O.

Desconociéndose el actual domicilio de los súbditos portugueses Antonio Pacheco Narciso, Leonel Diego Bernardo, Joao Sebastiao Rodrigues, Pedro Manuel Fernández, Marcelino José Alfonso y José Francisco Rodrigues, que últimamente lo tuvieron en la Prisión Provincial de esta localidad, se les hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente 341 de 1954 que se les sigue por aprehensión de 90 kilogramos de café, se ha dictado, con fecha 28 de abril de 1955, la siguiente:

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, de dicho Texto refundido.»

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho Texto refundido.

Huelva, 27 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbas. Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, A. Marzal.

2.566-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Inés Rodríguez Vázquez, que últimamente lo tuvo en la calle del General Sanjurjo, 15, de minas de Riotinto, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente número 54 de 1955 que se le sigue por aprehensión de 143 paquetes de tabaco extranjero se ha dictado, con fecha 6 de mayo de 1955, la siguiente:

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, de dicho Texto refundido.»

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho Texto refundido.

Huelva, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbas. Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, A. Marzal.

2.567-O y 2.568-O.

MÁLAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 5.000, expedido por esta Sucursal en 30 de mayo de 1939, con los números 179 bis de entrada y 18.193 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Salvador Zapata Jiménez, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Política Arancelaria, por multa impuesta, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

367-O.

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN

Por medio de la presente se notifica a don Edmund C. S. Rundle, vecino de Gibraltar, domiciliado en New Mole House, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha acordado se celebre acto, en Comisión Permanente, el próximo día 17 de junio, a las once horas, para ver y fallar el expediente que se le instruye con el número 454 de 1953, acto para el cual se le cita haciéndosele saber que se considera oportuno oírle, y que por tanto habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario, quedando advertido de que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como puede designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vo-

cal, con la advertencia de que si no lo hiciera asistiría en tal concepto la persona designada con carácter general, todo ello conforme a los artículos 77 y 78 del Texto refundido, de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 27 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.570-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 531 de 1954, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: «Pontevedra, 1 de mayo de 1954. Teniendo en cuenta la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las, de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Filiberto Da Silva González, que fué vecino de Sela-Arbó, y en la actualidad, en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que, de no estar conforme con su contenido, puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 27 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

2.574-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado don Manuel Socorro Diaz, que lo tuvo últimamente en la Finca del Obispo, 26, La Cuesta (La Laguna), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-1) del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, por providencia de 21 de marzo del corriente año, se ha determinado la naturaleza de la presunta infracción a que el citado expediente se refiere como de contrabando, y fijado el procedimiento sancionador de menor cuantía, que será el que haya de seguirse en consideración al importe de 1.814.40 pesetas a que ha ascendido la valoración de los géneros aprehendidos, atribuyendo por tanto la competencia de conocer de dicho expediente al Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se notifica al referido denunciado, Manuel Socorro Diaz, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole del derecho a entablar recurso de súplica ante esta presidencia dentro del siguiente día al de notificación, contándose ésta desde la publicación de dicho periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda Presidente, José Molowny Real.

2.575-O.

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado don Manuel Almenara Cruz, chófer, que lo tuvo últimamente en Taco, calle Doña, número 8, de esta plaza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-1) del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953; por providencia de 25 de abril próximo pasado se ha determinado la naturaleza de la presunta infracción a que el citado expediente se refiere, como de contrabando, y fijado el procedimiento sancionador de menor cuantía, que será el que haya de seguirse en consideración al importe de 4.319,20 pesetas, a que ha ascendido la valoración de los géneros aprehendidos, atribuyendo, por tanto, la competencia de conocer de dicho expediente al Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se notifica al referido denunciado Manuel Almenara Cruz, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole del derecho a entablar recurso de súplica ante esta Presidencia, dentro del siguiente día al de notificación, contándose ésta desde la publicación de dicho periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.

2.576—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Julián Hernández Mérida, que últimamente lo tenía en Córdoba, calle La Cara, 4, por la presente se le comunica que en el expediente 30 de 1955, que se instruye en este Tribunal por aprehensión de tabaco, se ha dictado, con fecha 25 de abril de 1955, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, providencia en la que, teniendo en cuenta la valoración del género aprehendido, importante pesetas 1.861,02, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le comunica como inculpado, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 27 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas. — V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.577—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Sánchez Salas, que últimamente lo tenía en Tánger, Rue Codago, 14, por la presente se le comunica que el Tribunal, en Comisión Permanente, con fecha 26 de mayo de 1955, acordó el siguiente fallo en el expediente 244 de 1954.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable en concepto de autor Juan Sánchez Salas.

3.º Imponer la multa de 148.368,36 pesetas, y, para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Esta multa ha de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación. Quedando advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas. — V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.
2.578—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Romero Fernández, que últimamente lo tenía en Benalúa en Guadix (Granada), por la presente se le comunica que el Tribunal, en Comisión Permanente con fecha 26 de mayo de 1955, acordó el siguiente fallo en el expediente 388 de 1954.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable en concepto de autor Manuel Romero Fernández.

3.º Imponer la multa de 15.409,96 pesetas, y, para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, con el límite de duración máximo señalado en el artículo 23 de la Ley

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Esta multa ha de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Quedando advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas. — V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.579—O.

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Bernardo Arellano Pérez, que últimamente lo tenía en Tánger, Fuco, 89, por la presente se le comunica que en el expediente 162 de 1954, incoado por intervención de tabaco a Rosendo Peña y otros, se ha dictado providencia por la que se convoca para la celebración de la correspondiente sesión, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 12 de julio de 1955, a las diez horas, advirtiéndose a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Sevilla, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.617—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Hermoso, que últimamente lo tenía en Tánger, por la presente se le comunica que en el expedien-

te 162 de 1954, incoado por intervención de tabaco a Rosendo Peña y otros, se ha dictado providencia por la que se convoca para la celebración de la correspondiente sesión, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 12 de julio de 1955, a las diez horas, advirtiéndose a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Sevilla, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.617—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Ríos Jiménez, que últimamente lo tenía en Tánger, por la presente se le comunica que en el expediente 162 de 1954, incoado por intervención de tabaco a Rosendo Peña y otros, se ha dictado providencia por la que se convoca para la celebración de la correspondiente sesión, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 12 de julio de 1955, a las diez horas, advirtiéndose a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Sevilla, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.617-2—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Ramón Sauto Hurtado, que últimamente lo tenía en Madrid, calle Bravo Murillo, 74, por la presente se le comunica que en el expediente 124 de 1947, incoado por intervención de sacarina a Alfonso Martínez y otros, se ha dictado providencia, por la que se convoca para la celebración de la correspondiente sesión, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 30 de junio de 1955, a las diez horas, advirtiéndose a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Sevilla, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.618—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Kociski, que últimamente lo tenía en Madrid, Jiménez Quesada, 2, por la presente se le comunica que en el expediente 122 de 1947, incoado por intervención de sacarina a Alfonso Martínez y otros, se ha dictado Providencia por la que se convoca para la celebración de la correspondiente sesión, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 30 de junio de 1955, a las diez horas, advirtiéndose a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Sevilla, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de

Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.618—1.

Desconociéndose el actual domicilio del señor Penardel, que últimamente lo tenía en Barcelona, calle Rosario, 49, por la presente se le comunica que en el expediente 130 de 1954, que se instruye en este Tribunal por importación sin licencia se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 1955, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, Providencia, en la que teniendo en cuenta la valoración de género aprehendido, importante pesetas 4.298.030,20, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Pleno.

Lo que se le comunica como inculcado, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González Palomino Martínez.

2.619—0.

Desconociéndose el actual domicilio de Georges Scapini Rabeau, que últimamente lo tenía en Barcelona, calle Rosario, número 49, por la presente se le comunica que en el expediente 130 de 1954, que se instruye en este Tribunal por importación sin licencia, se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 1955, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, Providencia, en la que teniendo en cuenta la valoración del género aprehendido, importante pesetas 4.298.030,20, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Pleno.

Lo que se le comunica como inculcado, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González Palomino Martínez.

2.619—1.

Desconociéndose el actual domicilio de «Focomex, S. A.», que últimamente lo tenía en Madrid, Alcalá, 47, por la presente se le comunica que en el expediente 130 de 1954, que se instruye en este Tribunal por importación sin licencia, se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 1955, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, Providencia, en la que teniendo en cuenta la valoración del género aprehendido, importante pesetas 4.298.030,20, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Pleno.

Lo que se le comunica como inculcado, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, podrá formular re-

curso de súplica ante el propio Presidente, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González Palomino Martínez.

2.619—2.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se comunica a Lucien Georges Belsart, súbdito belga, cuyo último domicilio conocido era en Jette (Bruselas), Rue Tilmont, 64, lo siguiente:

«Me permito comunicarle que en el expediente número 212 de 1953, y en el que aparece usted como inculcado, se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal en el día de hoy, calificando en principio la infracción como de contrabando de menor cuantía, siendo competente para su sanción la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación. Al propio tiempo, me permito comunicarle que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, durante el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Valencia, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva. — El Presidente del Tribunal, A. Valero.»

2.581—0.

Por tener su domicilio actual en Gibraltar el presunto inculcado en el expediente número 11 de 1953, Carlos Alillo, por medio del presente se le notifica lo siguiente:

«Me permito comunicarle que en el expediente número 11 de 1953, y en el que aparece usted como inculcado, se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal en el día de hoy, calificando en principio la infracción como de contrabando de menor cuantía, siendo competente para su sanción la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial. Al propio tiempo le notifico que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, durante el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Valencia, 25 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—El Presidente del Tribunal, A. Valero.»

2.582—0.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIONES A VALORACIONES

Decretado por la Presidencia de este Tribunal, que se efectúe la valoración de un automóvil marca «Packard», afecto al expediente 284 de 1952, en la forma que establece el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifica a Pedro Garay Zabala, hijo de Lorenzo y Lucila, de sesenta y dos años de edad, natural de Baquío (Vizcaya), y nacionalizado súbdito cubano, con domicilio en La Habana, presunto inculcado en el citado expediente, que dicha valoración tendrá lugar a las once horas del próximo día 27

de junio en los almacenes de la Aduana de Bilbao, y que puede asistir al acto para ser oído.

Bilbao, 27 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.585—0.

Decretado por la Presidencia de este Tribunal, que se efectúe la valoración de una motocicleta sin marca, matrícula VI-2453, afecta al expediente número 40 de 1953, en la forma que establece el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifica a Timoteo Galile Martínez, presunto inculcado en el citado expediente, cuyo último domicilio fué, al parecer, paseo del Hospital, 10, Vitoria (Alava), y actualmente en paradero desconocido, ignorándose otros datos de su filiación, que dicha valoración tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en el garaje Seida, de esta villa, sito en Gran Vía, número 76, y que puede asistir al acto para ser oído.

Bilbao, 27 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.586—0.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

MURCIA

EDICTO

Don Miguel Jaime Font, Recaudador de Hacienda de la Zona segunda de la capital de la provincia de Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo se tramitan expedientes individuales de apremio contra los deudores que se expresan al pie por débitos a la Hacienda Pública, concepto de «Recursos Eventuales-Contrabando», por los expedientes que se indican, y por las cantidades en descubierto que por principal, recargos de apremio y costas se mencionan en cada uno de ellos, en los cuales, por haberse expresado en las certificaciones de débitos que los encabezan los domicilios y plazas situadas en el extranjero, han de serles practicadas las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 126, párrafo quinto, del vigente Estatuto de recaudación, concediéndoles un plazo de veinte días para que se personen en el expediente o designen domicilio o representante en España que, previamente autorizado por ellos, se hagan cargo de las notificaciones y requerimientos a que hubiere lugar, advirtiéndoles que, transcurrido que sea el indicado plazo sin efectuarlo, serán declarados en rebeldía y se proseguirán el expediente hasta su ultimación en la forma dispuesta en el artículo 127 y demás concordantes del mencionado cuerpo legal, con los perjuicios a que hubiere lugar.

Juan Carrero Linares, domiciliado en calle de Comercio, 33. Tánger; expediente 76 de 1949, 921.250,66 pesetas.

José Florival da Silva, domiciliado en calle Vicente, 10. Tánger; expediente 76 de 1949, 921.250,66 pesetas.

Manuel Bernal Romero, domiciliado en Tánger; expediente 76 de 1949, pesetas 921.250,66.

José Cruz Blanco, domiciliado en calle Ktib, 20. Tánger; expediente 76 de 1949, 921.250,66 pesetas.

Gabriel Bonet Oliver, domiciliado en calle del Comercio, sin número. Tánger; expediente 76 de 1949, 921.250,66 pesetas.

José Herrera Saavedra, domiciliado en calle de Cristóbal Colón, 26. Tánger; expediente 20 de 1952, 1.568,70 pesetas.

José Herrera Saavedra, domiciliado en calle de Cristóbal Colón, 26, Tán-

ger: expediente 112 de 1952, 330.373.68 pesetas.

Rob Stichten, domiciliado en Rotterdam (Holanda); expediente 62 de 1953, 909.40 pesetas.

Aric Herpt, domiciliado en Rotterdam (Holanda); expediente 62 de 1953, pesetas 909.40.

Por providencia de esta fecha ha sido acordado la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como que sea fijado un ejemplar en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y en el de esta oficina recaudatoria a sus efectos.

Murcia, 10 de mayo de 1955.—El Recaudador (ilegible).
2.572-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Lozano Román.

Emplazamiento: Pechina.

Capital: 38.000 pesetas.

Objeto: Cinematógrafo público de verano.

Aforo: Doscientas localidades.

Maquinaria y elementos de producción, nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
5.957-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Paúl Pons.

Capital: 56.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en sustitución de su antigua tostadora un tostador «Record» de 20 Kg., con motores de 1.5 y 2 CV., acoplados.

Producción: Limitábase a encargos de sus clientes. Se solicita tostado de café y sucedáneos 6.000 Kg. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.930-O.

GUADALAJARA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Interesado: Don Cándido Martínez de Andrés.

Emplazamiento: Tomelloso.

Objeto: Transformación de suministro monofásico en trifásico en la línea que va de Balconete a Yélamos de Arriba y San Andrés del Rey, mediante el montaje del tercer conductor, y refuerzo de anillos de línea.

Las casetas de transformación de Balconete y Yélamos de Arriba serán dotadas de embarrado trifásico, para sustituir los transformadores en su momento.

La caseta de San Andrés del Rey será transformada en trifásica, montándose

un transformador de 5 KVA. y 3.000/220-127 voltios.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Topete, 2.

Guadalajara, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.989-O.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lucio Larrañaga Arregui, Tolosa.

Objeto: Instalar en Alegría de Oria una industria de fabricación de pasta mecánica de madera para papel. Sin importación.

Capital: 3.600.000 pesetas.

Producción: 1.800 toneladas de pasta al año.

Se hace pública esta petición, en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.947-O.

Peticionario: Don Ignacio Arrizabalaga, en nombre de Sociedad a constituir.

Objeto: Instalar en Lazcano fundición de piezas en acero moldeado, con horno eléctrico de 500 kilogramos de capacidad, 450 KVA., para obtener piezas diversas en acero al manganeso e inoxidable.

Se hace pública esta petición, en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.948-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Domínguez Rívero.

Emplazamiento: Moya.

Objeto de la petición: Ampliar una carpintería con un tupí y una lijadora, con sendos motores eléctricos.

Capital: Actual, 88.500 pesetas, y después de la ampliación alcanzará a 128.400 pesetas.

Capacidad de producción anual: Pasará de 69 conjuntos de muebles a 210.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
5.945-O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Establecer nueva estación transformadora de energía eléctrica de 3 x 6.000/380-220 V., para suministro de energía a fábrica de hielo. Estará alimentada por cable subterráneo en alta tensión de 3 x 50 mm² de sección y de 100 m. de longitud.

Capital a invertir: 290.220 pesetas.

Capacidad de transformación: 2 de 320 KVA. y 1 de 5 KVA.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 5.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.946-O.

NAVARRA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Benito Alfaro.—Miranda de Arga.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 3.000 V. de tensión y centro de transformación a 260 V. y 25 KVA., para accionamiento de una trilladora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 8 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

366-O.

Peticionario: PP. Recoletos de San Agustín.—Soto de Ainzoaín.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 6.000 V. y centro de transformación a 220/127 V. y 75 KVA., para suministro de energía al convento.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

368-O.

OVIEDO

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «E. R. C. O. A., S. A.» (expediente núm. 934-27).

Objeto: Electrificación de Cazanes, Oriyés, Casquita, Camoca y Grases (Concejo de Villaviciosa) mediante el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, a la tensión de 5.000 V., derivada de la de Villaviciosa a Tazones (actualmente en tramitación). Se establecerán los siguientes centros de transformación:

1 de 5 KVA. en Cazanes.

1 de 5 KVA. en Camoca.

1 de 5 KVA. en Casquita.

1 de 3 KVA. en Grases.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 161.525.50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

5.951-O.

Peticionario: «S. A. Electra de Viesgo» (expediente núm. 970-23).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde Abaña (Mieres) hasta «Mina Nicolasa», para suministro a sus instalaciones y a las del ferrocarril minero de la Peña del Cuervo, dentro del concejo de Mieres. Recorrido,

2.290 metros. Tensión, 30.000 V., y capacidad de transporte de 5.000 KVA.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 121.748,40 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe Joaquín Cores Masaveú.

5.952—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gómez Hermanos, S.R.C.»
Objeto: Legalizar ampliación, llevada a cabo en su industria de «reparaciones de automóviles», establecida en Morón de la Frontera.

Producción: Reparaciones de automóviles, como promedio en el año laboral de trescientos días de trabajo y jornada de ocho horas, 350.

Esta industria utiliza solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera.

5.846—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Lama Naranjo.
Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de «fundición de metales», establecida en Sevilla.

Producción: Casquillería y barras, 100 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera.

5.841—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pedrol Torrens.
Emplazamiento: Valls.

Capital de la industria: 50.000 pesetas.
Capital de la ampliación: 224.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de calzado.

Producción anual de la industria: 1.500 pares de zapatillas.

Producción de la ampliación: Anualmente, 3.000 pares de calzado para señora; 1.000 pares de series; 500 pares de zapatillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25. entresuelo.

Tarragona, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

5.951—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Ariza García.
Emplazamiento: Urda.

Capital: 975.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de extracción de aceite de orujo con tres extractores de 1.500 kilogramos de capacidad cada uno.

Capacidad de producción: Unos 33.750 kilogramos de aceite de orujo por campaña.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

5.871—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gumersindo Gómez Miguel.

Emplazamiento: Madrudejos.

Capital de la ampliación: 125.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria auxiliar siguiente: un envasador automático, un polibastro, dos elevadores para llenar automáticamente los almacenes, un motor de 100 HP. a gas-oil de reserva.

Capacidad de producción: Permanece invariable.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

5.870—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Meseguer Ródenas, S. A.
Localidad: Murcia (capital), carretera de Granada, 4.

Objeto de la industria: Molturación de pimentón.

Producción: 250.000 kilogramos de pimentón.

Maquinaria: Nacional.

Valor de la ampliación: 245.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura Agronómica, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.

5.988—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Montblanch.

Emplazamiento: Montblanch.

Domicilio: Calvo Sotelo, número 6.

Objeto de la industria: Almazara.

Producción: Aceite de oliva, 16.000 kilogramos; orujo, 51.200 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

5.958—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Provincia de Guadalajara

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente, 1.749, nombre del permiso, «Luisa Primera»; mineral, cuarzo; 32 hectáreas; término, Romanos; «B. O.» de la provincia núm. 50 de 26-4-1955.

Número del expediente, 1.750; nombre del permiso, «Luisa Segunda»; mineral, cuarzo; 28 hectáreas; término, Romanos; «B. O.» de la provincia núm. 50 de 26-4-1955.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.519.—O.

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE PRIMERAS MATERIAS

Peticionario: «Cementos Molins, S. A.»
Ubicación: San Vicente del Horts.

Objeto de la petición: Importación, 8.000 toneladas de bauxita a granel, de Grecia.

Producción actual: 20.000 toneladas anuales de cemento fundido.

Presupuesto: 50.400 dólares.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.908—O.

PEDIDO DE IMPORTACIÓN

Peticionario: «Minas de Potasa de Suria», S. A., domiciliada en Barcelona, Mallorca, número 269.

Ubicación: Suria (Barcelona).

Objeto: Para servicio sobre transporte con mecanismo gráfico.

Materias primas: Solicita importación de una báscula continua «Adequate».

Presupuesto: 79.095,75 pesetas.

Procedencia: Inglaterra.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.026—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Naz Navarro, vecino de Almodóvar del Río, calle Queipo de Llano, núm. 10.

Objeto: Instalación de una línea aérea, trifásica, a 12.000 voltios, de 226 metros de longitud en alta tensión, con transformador de 7,5 KVA., a 220/127 voltios de tensión secundaria y 50 periodos, con destino exclusivo a la electrificación de un grupo moto-bomba de 7,5 HP., para elevación de aguas subterráneas en la finca nombrada «Soto Bajo», sita en térmi-

no municipal de Almodóvar del Río y propiedad del peticionario.

Esta línea derivará de la ya existente a 12.000 voltios, partiendo del centro de transformación propiedad de don Angel Merina, que, a su vez, se alimenta de las redes de transporte de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura de Minas. Claudio Marcelo, 21.

Córdoba, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
354-O.

JAEN

Se hace presente, para general conocimiento, que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia han sido rehabilitados los permisos de investigación número 14.710, nombrado «Los Tres Amigos», de 117 pertenencias, y el número 14.711, nombrado «Remedios», de 120 pertenencias, ambos de mineral de volfrámio, propiedad de don Juan Obejo Romero y enclavados en el término municipal de Andújar; dejando sin efecto la caducidad que de los mismos se hizo público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero del corriente año (página 308 del Anexo), en cuyo anuncio fueron indebidamente incluidos.

Jaén, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (legible).
2.513-O.

LAS PALMAS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Manuel Delgado García.

Ubicación: Vegueta Espino, término de Teguiuse.

Objeto de la petición: Ampliación de Salina Marítimas.

Capacidad de producción: 600 toneladas de sal.

Maquinaria: Un grupo moto-bomba a gas-oil, de 12 C. V.

Materia prima: Agua del mar.

Capital a invertir: 261.961 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Viera y Clavijo, número 33.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Morales.
365-O.

LEON

CADUCIDADES

Por Orden ministerial de fecha 24 de enero de 1955, han sido caducados los permisos de investigación nombrados «Villanueva», núm. 11.564, de veintiuna pertenencias de mineral de sellta, y «Palmar», núm. 11.589, de diez pertenencias de mineral de volfrámio, sitos en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, otorgados a nombre de don Miguel López Sotelo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, declarando franco el terreno que comprenden los citados permisos de investigación, y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten una vez transcurridos ocho días de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD-

DO, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse, desde las diez a las trece horas.

León, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarifio.

2.514-O.

MURCIA

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se han otorgado, con fecha 21 del pasado mes de abril, las siguientes concesiones mineras:

«Ampliación a San Eloy», núm. 20.713, del término municipal de Cartagena, para cincuenta y cinco pertenencias de mineral de plomo, a favor de don Francisco Celdrán Conesa, vecino de Cartagena.

«San Benito», núm. 20.782, del término municipal de Moratalla, para veinte pertenencias de mineral de azufre, a favor de don José Bonet Roqueta, vecino de Barcelona.

«Santa Adelaida», núm. 20.783, del término de Moratalla, para cuarenta pertenencias de mineral de azufre, a favor de don José Bonet Roqueta, vecino de Barcelona.

«San Andrés», núm. 20.784, del término municipal de Moratalla, para cuarenta pertenencias de mineral de azufre, a favor de don José Bonet Roqueta, vecino de Barcelona.

«Ampliación a San Benito», núm. 20.785, del término municipal de Moratalla, para setenta y dos pertenencias de mineral de azufre, a favor de don José Bonet Roqueta, vecino de Barcelona.

«Iusión», núm. 20.795, del término municipal de Cartagena, para doce pertenencias de mineral de cobre, a favor de don Rafael de la Cerda y de las Bárcenas, vecino de Cartagena.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

2.522-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Mercader Ros.

Ubicación: Rambla de la Pinada, término de Cartagena.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de minerales por el procedimiento de flotación diferencial.

Capacidad de tratamiento: 48 Tm. diarios.

Maquinaria y materiales: Una cinta transportadora, de cuatro metros de longitud, para alimentación del molino de bolas.

Un molino de bolas cilíndrico.

Un clasificador, tipo espiral.

Un circuito de galena con ocho celdas de flotación.

Un circuito de blenda con ocho celdas de flotación.

Dos acondicionadores.

Tres balsas de decantación para recuperación de aguas.

Dos grupos motobomba de aguas turbias.

Diez motores eléctricos con potencia total de 75 C. V.

Toda la procedencia nacional, así como los materiales empleados en la construcción de edificios y cimentaciones de máquinas.

Materias primas: Minerales procedentes de escombreras antiguas y arenas de la rambla inmediata.

Capital a invertir: 373.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta

Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa núm. 3.

Murcia 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Payá.

5.756-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Metalúrgica Durro-Felguera.

Domicilio: La Felguera (Oviedo).

Ubicación: Peña Rubia (Langreo).

Objeto de la petición: Adquirir en Dinamarca, un molino «Dirax» completo, con sus accesorios, motores y reductores, para moler el material crudo de su fábrica de cemento metalúrgico de Peña Rubia (Langreo), con objeto de dedicar así el molino allí ya existente exclusivamente a la molienda del clínker obtenido en dicha fábrica de cemento con la escoria granulada procedente de los Hornos Altos.

La importación del molino que se solicita permitirá el incremento de producción de cemento metalúrgico en la referida fábrica de Peña Rubia, y una gran reducción en su consumo de energía eléctrica y térmica.

Importe de la maquinaria: 498.600 coronas danesas.

Lo que se hace público para los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura de este Distrito Minero, Marqués de Santa Cruz, 13 2.º

Oviedo 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
5.981-O.

PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número, N-2.776; nombre, «Veremos»; término municipal, Cervera de Pisuegra; concesionario, don Miguel de los Ríos Cuesta, causa de la caducidad, por no solicitar pase a concesión.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 177 (modificado) del Reglamento general para el Régimen de la Minería (provisional), de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, declarando franco y registrable el terreno comprendido por el citado permiso de investigación, advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones sobre el citado terreno una vez que hayan transcurrido los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
2.524-O.

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitada el siguiente permiso de investigación: Número del permiso, 3.617; nombre del permiso, «San Vitores»; mineral, carbón; 124 hectáreas; término municipal, Pineda de la Sierra; «Boletín Oficial» de la provincia núm. 92 de 25-4-1955.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.
2.523-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación de minerales que se relacionan a continuación.

Número, 1.498-N; nombre, «Mercedes», 90 hectáreas; mineral, pomez, bauxita y caolín; término municipal en que radica, Adeje y Guía de Isora.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo González Elio.
2.527.—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación.

Número del permiso, 2.077, nombre del permiso, «La Concepción»; mineral, níquel; 30 hectáreas; término municipal, Chodes (en su anexo de Villanueva de Jalón), «Boletín Oficial» de la provincia núm. 93 de 26-4-1955.

Provincia de Logroño

Número del permiso, 3.578; nombre del permiso, «Miranda de Ebro»; mineral, hidrocarburos; 108.000 hectáreas; término municipal, Trespaderme, San Zadornil y otros. Haro, Sajazarra, Villaba de Rioja Galbarrull, Cellorigo, Foncaea, Treviana, San Millán de Yédora y Tormantes «Boletín Oficial» de la provincia núm. 45 de 21-4-1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.
2.530.—O.

SERVICIOS
PROVINCIALES DE GANADERIA

HUESCA

Peticionario: Don Manuel Plana Aguilar.

Emplazamiento: Grañén.

Objeto: Taller de elaboración de tripas Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamación por triplicado dentro de este plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 28 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés.
5.933.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de abril de 1954, falleció en Madrid la obrera Francisca González García, de setenta y nueve años de edad, natural de Babilafuente (Salamanca), hija de Pedro y de Josefa, domiciliada en Fernando el Católico, 70 Madrid, que trabajaba al servicio de doña Juana y doña María Luisa Mandiburu.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de febrero de 1955, falleció en Saucelle (Salamanca)

el obrero Mariano Andrés Barrero, de veinte años de edad, natural de Villalpardo (Zamora), hijo de Maximino y de Adela, domiciliado en campamento sato de Saucelle (Salamanca) que trabajaba al servicio de Iberduero, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BARCELONA

Plan de modernización de carreteras

Expropiación forzosa, con declaración de urgencia, de las fincas afectadas por el «Proyecto de variante entre los kilómetros 65.915 al 71.140 de la carretera de Barcelona a Puigcerdá, para supresión de dos pasos a riva, con el ferrocarril de la RENFE y modificación del trazado para la mejora de la travesía de la ciudad de Vich»

TÉRMINOS MUNICIPALES DE VICH Y GURB

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 29 de marzo de 1955, a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto arriba expresado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero de la citada Ley, se hace público a los propietarios de dichas fincas, arrendatarios, colonos y demás personas que pudieran venir interesadas como consecuencia del expediente de expropiación que se ha iniciado que en el lugar, día y hora que oportunamente se fije se procederá, por el representante de la Administración, asistido de un Perito y personal auxiliar preciso, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios y demás interesados, previa notificación, que se efectuará dentro del plazo y con las formalidades legales, exhibiendo los títulos acreditativos de los derechos que ostenten y puedan resultar perjudicados por la expropiación y aportando los datos pertinentes para la descripción de los inmuebles y derechos de su pertenencia, fijación de su valor y apreciación de los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme previene el artículo cuarto de la mencionada Ley, pudiendo comparecer acompañados de Peritos si lo estiman conveniente, y requerir, a sus costas la presencia de Notario.

Las fincas a ocupar son las pertenecientes a los propietarios siguientes:

Término municipal de Vich. — Don Juan Bancell Riera, don Pedro Puntí Capdevila, doña Esperanza Feliu Berenguer, herederos de Margarita Feliu Berenguer, don Juan Serra Serra, doña Rosario Torras Molas, don Luis de Rocalliguera Vila, don José Tió Trabal, don Rafael Godayol Serra, doña Ramona Claveras Roca, doña Josefina Soler Durán, don José Pou Soler, don José Pujol Vergés y otros, don Pablo Riera Comella, doña María Arró Bassols, don Ramón de Abadal Vinyals, don Joaquín Soldevila Fossas, doña María de Abadal Fontseviela, don Jaime Saborit Erra, don Luis Barniol, doña Concepción Martí Font, don Rafael Carós Puig, doña Teresa Riera de Pujol, doña Teresa Espona de Codorniu, don Santiago Illa, don Ramón Pujol, don Juan Bigordá.

Término municipal de Gurb. — Don Rafael Calós séptima zona agrícola; don Enrique Grau o María Pujols, don Jaime Font, doña María Santies, viuda Cumill; don José Homs, don Manuel Sala, don Ramón Torradellas Mir, don Francisco de Rocaguera Vila, don Joaquín Rusñol, doña Salvadora Riera, viuda de Castells.

Barcelona, 21 de mayo de 1955.—El Representante de la Administración, A. Andreu.

2.555.—O.

LERIDA

Señalados los días 4 y 5 del mes de junio próximo para la celebración de los exámenes para ingreso en el Escalón de Peones Camineros de esta provincia, en virtud de la convocatoria a que se refieren los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia correspondientes a los días 11 y 10 de marzo último, respectivamente, se convoca a los aspirantes relacionados a continuación el citado día 4 de junio, a las diez de la mañana, en el local donde están instaladas las oficinas de esta Jefatura (rambla de Aragón, núm. 2), para practicar las pruebas de suficiencia, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento vigente del Cuerpo de Camineros del Estado.

Número

- 1 Pedro Batlle Baró.
- 2 Francisco Javier Armengol Solans.
- 3 Francisco Aresté Fitó.
- 4 José Farré Oriol.
- 5 Andrés Caseny Pont.
- 6 Antonio Chicon Cruz.
- 7 José Llaudet Trilla.
- 8 Fernando Liados Torra.
- 9 Juan Estany Vila.
- 10 Anastasio del Olmo del Olmo.
- 11 Arturo Pérez Abelló.
- 12 Domingo Ramos Llas.
- 13 Modesto Solé Trechs.
- 14 Ramon Vidal Escalés.
- 15 José Pons Balcells.
- 16 Jaime Pinós Farrán.
- 17 Salvador Mestres Codina.
- 18 Gregorio Collado La Parra.
- 19 Gabriel del Moral Sánchez.
- 20 Macario Ruiz Ruiz.
- 21 Juan Ribal Llimifana.
- 22 Andrés Nat Bringué.
- 23 Martín Arán Farré.
- 24 Eugenio Cortina Farré.
- 25 Ramón Coyo Alós.
- 26 Modesto Jullá Picart.
- 27 Matías Gallardo Navarro.
- 28 Andrés Huguet Farré.
- 29 Juan Gaset Locutura.
- 30 David Calzada Sisó.
- 31 Ramón Sanjuán Sanjuán.
- 32 Antonio Sánchez Guerrero.
- 33 Juan Solé Felxat.
- 34 Rosendo Pulgarnáu Solé.
- 35 Gaspar Pinen Cinca.
- 36 Pascual Zaldívar Jareño.
- 37 Amadeo Paláu Castelló.
- 38 José Martí Mallol.
- 39 Aurelio Pons Sanmartín.
- 40 Joaquín Doménech Font.
- 41 Francisco Grima García.
- 42 Juan Reales Magaña.
- 43 Pedro García del Rincón.
- 44 Francisco Abella Donés.
- 45 Juan Castet S'ont.
- 46 José Cabó Costa.
- 47 Lorenzo Abella Donés.
- 48 Juan Paláu Parisí.
- 49 Ezequiel Sentís Montagut.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y cumplimiento de cuanto se dispone en el Reglamento antes citado.

Lérida, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
2.569.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

RELACION QUE SE CITA

GUADALQUIVIR

La ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas ha resuelto, con fecha 9 de diciembre de 1954, que está incurrida en caducidad la concesión que fué otorgada por resolución gubernativa de 31 de julio de 1908 a doña Soledad Fernández Golfín y a sus hijos doña Josefa María, don Leopoldo y doña María del Valle González y Fernández Golfín, para aprovechar 10.000 litros de agua por segundo tomadas del río Genil, en término de Badolatosa (Sevilla), con destino a la producción de energía eléctrica, y cuya concesión aparece inscrita con el número 112 en el Registro General de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la provincia de Sevilla.

Lo que en cumplimiento del artículo 105 de la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación, de fechas respectivas, 13 de abril y 6 de julio de 1877, y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V del Reglamento provisional del Procedimiento Administrativo para el Ministerio de Fomento, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1890, se hace público, para que los interesados, cuyos domicilios se desconocen, puedan dar vista al expediente que estará expuesto durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en la plaza de España, sector segundo, Puerta de Aragón, contándose dicho plazo a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

5.891—O.

EBRO

Dirección. Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.—S. A. Aguas y Saltos del Zadorra.

Jurisdicción de Azúa, Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 114

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección los días 17 y 18 del próximo mes de junio para que a las diez horas de su mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de Expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

Número	PROPIETARIOS	Residencia	Pago	Destino
2.735	Teófilo Urquiola	Azúa	Azúa	Era y cultivo.
2.736	Herederos de Luis Sarraalde Larrosa	Idem	Idem	Cultivo.
2.737	Daniel Altuna	Idem	Idem	Idem.
2.738	Teófilo Urquiola Ondátegui.	Idem	Ornabe	Idem.
2.739	Francisco Fernández de Retana	Idem	Idem	Idem.
2.740	Herederos de Luis Munain ..	Idem	Idem	Idem.
2.741	Herederos de Luis Sarraalde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
2.742	Herederos de Luis Munain ..	Idem	Idem	Idem.
2.743	Felipe Múgica	Idem	Idem	Idem.
2.744	Teófilo Urquiola Ondátegui.	Idem	Idem	Idem.
2.745	Felipe Múgica	Idem	Idem	Idem.
2.746	Jorge Eguiara Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.747	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
2.748	Felipe Altuna y Nicolás Beitia	Azúa	Idem	Idem.
2.749	Herederos de Blas Sarraalde.	Villodas	Idem	Idem.
2.750	Claudio Beitia	Azúa	Idem	Idem.
2.751	Jorge Eguiara Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.752	Herederos de Luis Munain ..	Vitoria	Idem	Idem.
2.753	Francisco Fernández de Retana	Azúa	Idem	Idem.
2.754	Herederos de Doroteo Basterra	Idem	Idem	Idem.
2.755	Herederos de Blas Sarraalde.	Villodas	Idem	Idem.
2.756	Herederos de Luis Munain ..	Vitoria	Idem	Idem.
2.757	Herederos de Doroteo Basterra	Azúa	Idem	Idem.
2.758	Herederos de Luis Munain ..	Vitoria	Idem	Idem.
2.759	Camilo Jausoro Galbasoro.	Azúa	Sta. Lucialde	Idem.
2.760	Herederos de Luis Sarraalde.	Ullivarri	Idem	Idem.
2.761	Teófilo Urquiola	Azúa	Idem	Idem.
2.762	Francisco Fernández de Retana	Idem	Idem	Idem.
2.763	Herederos de Doroteo Basterra	Idem	Idem	Idem.
2.764	Pedro Altuna	Idem	Idem	Idem.
2.765	Herederos de Luis Munain ..	Vitoria	Idem	Idem.
2.766	Francisco Fernández de Retana	Azúa	Idem	Idem.
2.767	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
2.768	Jorge Eguiara	Idem	Idem	Idem.
2.769	Francisco Fernández de Retana	Idem	Idem	Idem.
2.770	Herederos de Doroteo Basterra	Idem	Idem	Idem.
2.771	Francisco Fernández de Retana	Idem	Idem	Idem.
2.772	Felipe Altuna	Idem	Idem	Idem.
2.773	Felipe Múgica	Idem	Idem	Idem.
2.774	Teófilo Urquiola Ondátegui.	Idem	Idem	Idem.
2.775	Camilo Jausoro Galbasoro ..	Idem	Idem	Idem.
2.776	Herederos de Doroteo Basterra	Idem	Idem	Idem.
2.777	Jorge Eguiara	Idem	Mendicoaga	Idem.
2.778	Herederos de Doroteo Basterra	Idem	Idem	Idem.
2.779	Teófilo Urquiola Ondátegui.	Idem	Idem	Idem.
2.780	Camilo Jausoro Galbasoro.	Idem	Idem	Idem.
2.781	Herederos de Doroteo Basterra	Idem	Idem	Idem.
2.782	Nicolás Beitia	Idem	Idem	Idem.
2.783	Herederos de Luis Munain ..	Idem	Idem	Idem.
2.784	Jorge Eguiara	Idem	Idem	Idem.
2.785	Teófilo Urquiola	Idem	Idem	Idem.
2.786	Herederos de Luis Sarraalde Larrosa	Ullivarri	Idem	Idem.
2.787	Camilo Jausoro Galbasoro ..	Azúa	Idem	Idem.
2.788	Francisco Fernández de Retana	Idem	Idem	Idem.
2.789	Herederos de Luis Munain ..	Vitoria	Idem	Idem.
2.790	Emeterio Eguiara y Jorge Eguiara	Azúa	Idem	Idem.
2.791	Herederos de Luis Munain ..	Vitoria	Idem	Idem.
2.792	Teófilo Urquiola Ondátegui.	Azúa	Idem	Idem.
2.793	Felipe Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
2.794	Jorge Eguiara	Azúa	Idem	Idem.
2.795	Daniel Altuna	Idem	Idem	Idem.
2.796	Miguel Isasmendi	Orenán	Idem	Idem.
2.797	Jorge Eguiara	Azúa	Idem	Idem.
2.798	Lorenzo Quincoces	Orenán	Idem	Idem.
2.799	Miguel Isasmendi	Idem	Idem	Idem.
2.800	Felipe Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
2.801	Camilo Jausoro	Azúa	Idem	Idem.
2.802	Herederos de Luis Munain ..	Vitoria	Idem	Idem.

Números	Propietarios	Residencia	Pago	Destino
2.803	Herederos de Doroteo Bas-terra	Azúa	Mendicoaga...	Cultivo.
2.804	Daniel Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
2.805	Camilo Jausoro Galpasoro.	Azúa	Idem	Idem.
2.806	Herederos de Doroteo Bas-terra	Idem	Idem	Idem.
2.807	Daniel Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
2.808	Nicolás Beitia	Azúa	Idem	Idem.
2.809	Teófilo Urquiola Ondátegui.	Idem	Idem	Idem.
2.810	Camilo Jausoro Galpasoro.	Idem	Idem	Idem.
2.811	Daniel Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
2.812	Jorge Eguilara	Azúa	Sabiaga	Idem.
2.813	Felipe Múgica	Idem	Idem	Idem.
2.814	Francisco Martínez	Idem	Idem	Idem.
2.815	Herederos de Luis Munain.	Vitoria	Idem	Idem.
2.816	Teófilo Urquiola	Azúa	Idem	Idem.
2.817	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
2.818	Herederos de Doroteo Bas-terra	Idem	Camino Uri- zar	Idem.
2.819	Camilo Jausoro Galpasora.	Idem	Idem	Idem.
2.820	Pedro Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
2.821	Herederos de Doroteo Bas-terra	Azúa	Idem	Idem.
2.822	Herederos de Luis Munain.	Idem	Idem	Idem.
2.823	Camilo Jausoro Galpasoro.	Idem	Idem	Idem.
2.824	Herederos de Luis Sarralde.	Ullivarri	Idem	Idem.
2.825	Teófilo Urquiola Ondátegui.	Azúa	Idem	Idem.
2.826	Felipe Múgica	Idem	Idem	Idem.
2.827	Herederos de Luis Sarralde.	Ullivarri	Idem	Idem.
2.828	Teófilo Urquiola Ondátegui.	Azúa	Idem	Idem.
2.829	Herederos de Felipe Fernán- dez Arróyabe	Idem	Arriazar	Idem.

5.919-O.

SEGURA

Aguas

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Aquilas García Rubio.

Nombre de su representante en Murcia: Don José Vera López, Diputación Provincial.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: De 500 a 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Taibilla, por su margen derecha.

Término municipal en donde radicarán las obras: Nerpio (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que se prescribe en dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 27 de abril de 1955.—El Ingeniero Director accidental, C. Robledo.

257—O.

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Estévez Montagut.

Representante: Don Enrique de la Sala y María. Orellana, núm. 18. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 31-E).

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2546—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: don Gabriel Enriquez de la Orden y Gonzalez Olivares.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo durante diez horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Troías.

Término municipal en que radican las obras: Torreldones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 30-E.)

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

2.631.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

SUR DE ESPAÑA (MÁLAGA).

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de don Vicente Arance Villaspesa, cuyo último domicilio conocido ha sido en Laujar de Andarax (Almería), por el presente se notifica al interesado, sus herederos o a quienes ostenten algún derecho sobre la concesión otorgada en 3 de enero de 1906, para aprovechar 500 litros por segundo del río Guadalfeo, en término municipal de Berchules (Granada), con destino a la producción de energía eléctrica, que el expediente de caducidad instruido se encuentra de manifiesto, durante el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría de estos Servicios Hidráulicos, plaza de José Antonio, núm. 6, para que aleguen lo que estimen conveniente a la defensa de sus derechos y presentar la justificación que crean oportuna, significándoles que transcurrido dicho plazo se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

Málaga, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, M. Laguna.

2.547—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don José García García.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Tres (3) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente de Areños.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peñamellera Baja (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2.573—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MÁLAGA

Acordado por esta Excm. Corporación, se anuncia la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de «Pujerra a Igualeja (trozo primero)», en la provincia de Málaga, bajo las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y un mil setecientos veintidós pesetas con diecisiete céntimos (pesetas 3.441.722,17), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 68.834,45), que se depositarán en la Depositaria de esta Excm. Diputación provincial, y la fianza definitiva de ciento treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos (pesetas 137.668,90).

Las obras darán comienzo en el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de veinticuatro (24) meses.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Vías y Obras) en los días y horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio.

De conformidad con el Decreto de 25 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo), se hace constar que los precios que figuran en el proyecto, son invariables y no estarán sujetos a revisión.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendida en papel sellado o papel común, con las pólizas del Estado y timbre provincial que le corresponda, deberán

presentarse durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección de Vías y Obras de esta excelentísima Diputación provincial, los días hábiles de oficina, de diez a doce horas (10 a 12), acompañadas del resguardo correspondiente acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de los sobres presentados se verificará a las doce horas del día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salon de Actos de esta Corporación.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y nacional, radio, derechos reales y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Málaga, 23 de mayo de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, y con domicilio en calle de número, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de terminación del camino vecinal de «Pujerra a Igualeja (trozo primero)», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente).

(Fecha y firma.)

2.103—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 19 de mayo de 1955 publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso libre para la provisión de tres plazas de Auxiliares técnicos del Laboratorio Municipal, consignadas en la partida 216 del Presupuesto con el sueldo anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de treinta y cinco en el momento de publicarse la convocatoria.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

- a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en casusa de incapacidad.
- d) Certificación de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente.
- e) Certificado negativo de antecedentes penales librado por el Registro de Penados y Rebeldes.
- f) Documento expedido por la Jefatu-

ra provincia de F. E. T. y de las J. O. N. S., de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado.

Se consideraran méritos preferentes los que siguen:

- Ser Licenciado en Medicina, Farmacia o Ciencias Naturales.
- Especialización en las funciones propias del cargo.
- Los demás méritos profesionales que acrediten.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, en las horas de oficina. 2.088—O.

BLANCA

SUBASTA DE ESPARTOS

En cumplimiento de acuerdo municipal y con las autorizaciones pertinentes, se anuncian subastas para la enajenación del aprovechamiento de espartos textiles de los siguientes montes de este Ayuntamiento:

Monte número 41 y 41 bis del Catálogo, aforado en 2.300 quintales métricos, bajo los tipos de licitación máxima de 253.000 pesetas, y mínima de 184.000; y

Monte número 42 del Catálogo, aforados en 3.000 quintales métricos, bajo los tipos de licitación máxima de 330.000 pesetas, y mínima de 240.000.

El plazo de los aprovechamientos termina en 31 de diciembre de 1955.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rigen estos contratos y aprovechamientos, previamente anunciados, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la subasta.

Las garantías provisionales que han de prestar los licitadores consistirán en el tres por ciento de los tipos mínimos de licitación. Las garantías definitivas que han de constituir los adjudicatarios estarán representadas por el seis por ciento del importe de la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en esta Secretaría, de las diez a las trece horas de todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil al señalado para aquéllas.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las doce, la del monte 41 y 41 bis, y a las trece, la del monte 42, del veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si no tuvieren efecto por falta de licitadores y no se ejerciere derecho de tanteo o adjudicación por el Ayuntamiento, se celebrarán segundas subastas, bajo los mismos tipos y condiciones, a las mismas horas del décimo día hábil siguiente al de la primera, extremo éste que se anunciará en la prensa de la capital de Murcia.

Se advierte expresamente que todo licitador tiene la obligación de presentar a la Mesa, en el mismo acto de la subasta, y precisamente al terminar la lectura de su proposición, certificado de saldo e índice de necesidad expedido por el Servicio del Esparto o Dependencia correspondiente, sustituible por testimonio notarial, sin cuyo requisito será desestimada la oferta, y que las proposiciones habrán de acompañarse de declaración jurada de no comprenderles causa de incapacidad o incompatibilidad legal.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto; en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de del monte número de la pertenencia de Blanca, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firma del licitador.)

Blanca, 26 de mayo de 1955.—El Alcalde, Emilio Castillo Candel.
2.104—O.

HUELVA

En virtud del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 20 de abril del corriente año, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una escalinata de enlace de la calle Cardenal Cisneros y la Vía Paisajista de la Esperanza, conforme al proyecto confeccionado por el Arquitecto don Luis Saavedra Navarro.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 560.456,38 pesetas (quinientas sesenta mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos), no admitiéndose ninguna proposición que exceda de dicho tipo y adjudicándose el remate al autor de la proposición más ventajosa.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, a contar de la fecha que con posterioridad a la adjudicación definitiva designe la Dirección facultativa de las obras.

El pago del precio de las obras se efectuará con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1955.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados, durante las horas de oficina, por cuantos lo deseen.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, como fianza provisional, la cantidad de 14.011,41 pesetas (catorce mil once pesetas cuarenta y un céntimos).

La garantía definitiva será de 28.022,81 pesetas (veintiocho mil veintidós pesetas con ochenta y un céntimos), y podrá situarse en cualquiera de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del diez por ciento del tipo de licitación se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta (4.50 pesetas), con los recargos legales y reintegradas con un timbre municipal de cinco pesetas, se redactará con sujeción al modelo que al final se inserta y deberá entregarse, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la licitación, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre que contenga

el pliego de proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una escalinata de enlace de la calle Cardenal Cisneros y la Vía Paisajista de la Esperanza».

A cada pliego de licitación deberá acompañarse una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su caso, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador y, por separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 12 de julio del corriente año, a las doce horas, en la Casa Capitular, ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejäl en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe.

Se hace constar que en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio se consigna la cantidad de 560.000 pesetas para el pago de las obras objeto de esta subasta, comprometiéndose la Corporación a habilitar el oportuno crédito en el caso de que el remate exceda de esta cantidad.

El pliego de condiciones de la subasta se ha expuesto al público durante ocho días, conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya formulado ninguna reclamación.

Huelva, 25 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de del corriente año y de las condiciones de la subasta para ejecutar las obras de construcción de una escalinata de enlace de la calle Cardenal Cisneros y la Vía Paisajista de la Esperanza, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego de subasta.

Huelva, a de de 1955.

(Firma del proponente.)

2.092—O.

JATIVA

Esta Corporación municipal anuncia la celebración de concurso-subasta para la ejecución del primer grupo de obras del Mercado de Abastos, al por mayor, de frutas y verduras de la ciudad, con sujeción al proyecto del señor Arquitecto Municipal y al señalamiento de obras comprendidas en dicho primer grupo y las que se aplazan en dicho proyecto, así como a la revisión de precios practicada por el mismo técnico municipal, siendo el presupuesto de contrata de dos millones cuatrocientas treinta y tres mil catorce pesetas con ochenta y dos céntimos, que es el tipo de licitación, a la baja, para el remate.

El concurso-subasta constará de dos periodos: el primero, de selección de los proponentes, y el segundo, de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la apertura de pliegos del primer periodo, en dos sobres cerrados y lacrados, figurando en el primero la inscripción: «Proposición para to-

mar parte en el concurso-subasta para ejecución de obras del proyecto del Mercado de Abastos, al por mayor, de Játiva», con el subtítulo «Referencias», y se incluirá, en dicho primer sobre el documento que acredite la garantía provisional, declaración del licitador de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas, especialmente de construcciones similares a la que es objeto de licitación y elementos de que disponga, con los documentos justificativos que se estimen oportunos.

El segundo sobre llevará la misma inscripción pero con el subtítulo «Oferta económica», y se incluirá proposición con arreglo al modelo del final de este anuncio y con el tipo económico de la postura.

Dichas proposiciones estarán reintegradas con póliza del timbre del Estado y sello de la tasa municipal correspondiente, acompañándose, por separado, documento de identidad del presentador.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, de la indicada publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la de los del segundo se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el resultado de los licitadores admitidos a esta segunda parte, sujetándose el acto a los artículos treinta y tres al treinta y cinco del Reglamento citado.

Deberá consignarse en la Depositaria Municipal (Caja General de Depósitos o sucursales), garantía provisional de cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, en metálico, valores, Cédulas de Crédito Local u otros legalmente admitidos, y el adjudicatario prestará la definitiva del cuatro por ciento del remate de la licitación.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses y el contratista percibirá las que ejecute, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado. Dentro del actual año, hasta un máximo de cuatrocientas treinta y siete mil pesetas; en el primer semestre de mil novecientos cincuenta y seis, hasta setecientos veinticinco mil pesetas; en los mismos semestres de mil novecientos cincuenta y siete y mil novecientos cincuenta y ocho, quinientas setenta y cinco mil pesetas, cada uno de estos años, y en el de mil novecientos cincuenta y nueve, en su mismo primer semestre, la cantidad correspondiente hasta el total de la obra certificada y aprobada, devengando las cantidades acreditadas al contratista y no satisfechas, después de los treinta días siguientes, al interés de demora del cuatro por ciento anual.

El pliego de condiciones económico-administrativas, proyecto técnico y su revisión, como partes del primero, y demás antecedentes del concurso-subasta, se hallan de manifiesto en el Negociado primero de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del proyecto y su revisión, pliegos de condiciones y demás documentos para a ejecución por concurso-subasta del primer grupo de obras del Mercado de abastos, al por mayor, de Játiva, se comprometo a realizarlo con sujeción a lo proyectado, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Játiva, 27 de mayo de 1955.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.106—O.

LA OROTAVA

El Alcalde esta villa.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que, con el de las facultativas y el de las particulares, económicas y jurídicas, unidos al respectivo proyecto de construcción de dieciocho viviendas protegidas en esta villa, en un solar denominado «Huerta del Castaño», ha de regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de dichas viviendas, se anuncia al público el concurso-subasta relativo a la ejecución de las referidas obras, con arreglo al expresado proyecto, redactado por el Arquitecto don Tomás Machado y Méndez-Fernández de Lugo, aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda, proyecto que en unión de los pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, anteriores a la celebración del concurso-subasta.

Los pliegos de proposición, ajustados al modelo inserto al final, se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas, o será extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, clase sexta, más timbres móviles de 0,20 pesetas, y en ambos casos un timbre municipal de 3,00 pesetas, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles subsiguientes al en que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio, durante las horas de las diez a las doce. Por separado deberán presentarse al mismo tiempo los resguardos que acrediten haber constituido el depósito provisional necesario para optar a este concurso-subasta.

El tipo o precio de este concurso-subasta es de un millón ciento diecisiete mil doscientas setenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos, cantidad a que asciende al presupuesto del mencionado proyecto. La mejora del expresado tipo de licitación ha de hacerse ofreciendo la rebaja de una determinada cantidad o de un tanto por ciento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la garantía o fianza provisional de veinte mil ochocientos cincuenta pesetas con veintisiete céntimos, pudiendo constituirse en metálico o en valores admisibles, según el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El licitador a cuyo favor se adjudique definitivamente el remate queda obligado a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se le señale, para la formalización del contrato en escritura pública, entregando el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, que será de cuarenta y un mil seiscientos diez pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, y podrá ser en metálico o en valores de los especificados en el citado artículo 76 del Reglamento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentos que las acompañen en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, pero los pliegos habrán de ser dos, y ambos se titularán: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de ejecución de las obras de construcción de dieciocho viviendas protegidas en la Villa de la Orotava». El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone, copia del poder notarial, si concurre en

nombre de tercera persona o entidad, debidamente bastantado por cualquier Letrado ejerciente en esta villa; declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos cuarto y quinto del ya repetido Reglamento, y cuantas otras circunstancias y méritos se estime conveniente consignar por el licitador, todo justificado con los pertinentes documentos. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición ajustada al modelo que al final se inserta. Las empresas, Compañías o Sociedades que concurren a este concurso-subasta habrán de acreditar por medio de la oportuna certificación expedida por su Director o Gerente que no forma parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413 de 24 de diciembre de 1923.

La apertura de pliegos será pública y se celebrará en la forma que se indica a continuación, a la hora de las once del día hábil inmediatamente siguiente al en que terminen los veinte, también hábiles, contados desde el subsiguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial ante el señor Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue y el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, que dará fe del acto. La licitación constará de dos periodos. En el primero se limitará al examen de los pliegos de «Referencias», y se dará por terminado el acto con la apertura de los mismos, pasándose el expediente a informe del técnico que designare la Corporación, cuyo dictamen versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes, siendo seleccionados por el Excmo. Ayuntamiento, en vista del indicado informe, los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha y hora de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderá citados todos los licitadores. El segundo período de la licitación será público y se celebrará en la hora y día señalados, tendrá lugar en dicha Sala de Sesiones y ante la Mesa indicada anteriormente, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta Económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de reintegro del expediente y demás que origine este concurso-subasta, así como el importe de la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en periódico no oficiales, y el anuncio en una emisión radiofónica de la capital de esta provincia. Igualmente abonará también la totalidad de los gastos que ocasione la formalización del oportuno contrato y los impuestos correspondientes, con una reducción de los de Derechos Reales y Timbre del Estado equivalente al 90 por 100 de su total importe.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la fecha del otorgamiento de la escritura en que se formalice el contrato, y deberán terminarse en el plazo de quince meses, a contar de la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre Contrato de Trabajo y al exacto cumplimiento de cuantas disposiciones de ca-

rácter social se hallen vigentes, como son las referentes a Subsidios de Vejez y Familiar, Accidentes de Trabajo, Seguro de Enfermedad, etc., y especialmente de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas y disposiciones complementarias, comprometiéndose a abonar las remuneraciones mínimas establecidas.

Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, y, por tanto, no podrá pedir aumento del precio en que se le adjudique el concurso-subasta, a menos que concorra alguna de las causas expresadas en el artículo 57 del citado Reglamento de 9 de enero de 1953.

Se hace constar que contra el pliego de condiciones económico-administrativas no se presentó reclamación alguna en el plazo de ocho días para ello otorgado, y que se han cumplido los requisitos establecidos en los números 2 y 3 del artículo 25 del ya repetido Reglamento de Contratación.

La propuesta económica de realización de las obras se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número ... (en su caso, como apoderado de), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, particulares, económicas y jurídicas y facultativas establecidas para la contratación y ejecución de las obras de construcción de dieciocho viviendas protegidas en la Villa de la Orotava, en un solar denominado «Huerta del Castaño», y conforme en un todo con las referidas condiciones, las acepta en todas sus partes y se compromete a tomar a su cargo las expresadas obras que son objeto del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de del corriente año, por la cantidad de (en letra) pesetas o con una baja del ... por ciento del precio-tipo señalado.—(Fecha y firma del proponente).

Villa de la Orotava, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

2.105.—O.

LOGROSAN (CACERES)

EDICTO

A las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de arrendamiento de los aprovechamientos de pastos de la dehesa Boyal, de estos propios, por un periodo de cuatro años, que darán principio el día 1 de octubre de 1955, para terminar el día 30 de septiembre de 1959, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, equivalentes a ochocientos quintales métricos de trigo, por cada uno de dichos años, y bajo las condiciones fijadas en el pliego formado por este Ayuntamiento, y que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, acompañadas de documentos de identidad y resguardo de haber depositado en la Caja municipal el importe del cinco por ciento del tipo de subasta, pueden presentarse en dicha Secretaría, de diez a catorce, en los días laborables, a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de mayor de edad, con documento de identidad número expedido en con fecha de de de 195 y con capacidad legal para este acto, ente-

rado del edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia números, correspondientes a los días y del mes de, sacando a subasta el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos de la dehesa Boyal, de estos propios por plazo de cuatro años, se compromete a verificar dicho arriendo con sujeción al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, que acepta por la cantidad de pesetas, equivalente a quintales métricos de trigo, por cada uno de los años del contrato.

Logrosán, 27 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).
2.108—O.

LUGO

Concurso para adjudicación de las obras que comprende el «Proyecto de tuberías alimentadoras de la red antigua de abastecimiento de agua de la ciudad de Lugo (segunda etapa)»

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el expediente de referencia, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia (plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles) y en las horas de doce a trece, se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital las proposiciones para optar al concurso abierto para la ejecución de las obras arriba expresadas, consistentes en adquisición, transporte e instalación de tuberías de distintos diámetros, en material de fibrocemento con sus piezas para uniones derivaciones, llaves de paso, etcétera (todas las piezas y tubos serán para una presión de veinte atmósferas, en prueba), así como rotura de pavimentos, apertura de zanjas y relleno de las mismas, reponiendo posteriormente pavimentos, con arreglo al proyecto que queda de manifiesto en dicha oficina. Para cuyo concurso regirán además de las condiciones generales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Decreto de 9 de enero de 1953), las particulares siguientes:

1.ª La apertura de pliegos se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al último fijado para la recepción de pliegos.

Dicho acto se celebrará, una vez constituida la Mesa, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario general de este Ayuntamiento, quien autorizará el acta que al efecto será levantada.

2.ª El tipo de licitación es de pesetas 2.238.143,76, considerándose incluida en dicha cantidad la ejecución material, todos los gastos de previsión y seguridad social que determina la legislación vigente, beneficio industrial honorarios facultativos, etc., y no será tomada en consideración ninguna proposición que exceda de dicho tipo o no se ajuste al modelo de proposición.

3.ª Los licitadores que concurren al concurso deberán constituir previamente una fianza de 44.762,87 pesetas (o sea el 2 por 100 del presupuesto de las obras), en la forma que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes. Si esta fianza fuera hecha en la caja de la Depositaria de este Ayuntamiento, se efectuará durante las horas de oficina, finalizando el plazo para llevarla a cabo a las doce horas del último día de los señalados para la presentación de las plicas.

4.ª Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta y reintegradas con un sello municipal de 10 pesetas y firmadas por el interesado o mandatario con poder bastante por el señor Secretario general de la Corporación, se ajustarán

al modelo puesto al final de este pliego.

El concursante acompañará con la proposición una descripción detallada del tipo y marca de fábrica, etc., de los distintos materiales a emplear, así como documentos acreditativos de haber realizado satisfactoriamente trabajos de idéntica naturaleza y absoluta analogía, tanto referentes a montaje de la tubería como a ejecución del resto de las obras, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, apartado tercero, y 38, apartado segundo, del citado Reglamento de Contratación; todos estos documentos serán presentados en pliego cerrado, al que acompañará otro abierto que acredite la constitución del depósito provisional, consignándose en el anverso de los sobre: «Proposiciones para optar al concurso para la adjudicación de las obras de instalación de tuberías alimentadoras de la red antigua de abastecimiento de agua de la ciudad de Lugo (segunda etapa)».

5.ª Una vez efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, que consistirá en elevar la provisional hasta la cifra de pesetas 89.525,74 (o sea el 4 por 100 del presupuesto de las obras); depósito que se situará de acuerdo con lo que determina el apartado segundo del artículo 77 del antes citado Reglamento de Contratación.

En la propia notificación se citará al interesado para que el día y hora que se le indique concorra a formalizar el contrato, con arreglo a lo determinado en dicho Reglamento.

6.ª El plazo máximo de ejecución de las obras será de cinco meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Por cada mes de retraso en la terminación de las obras se descontarán al adjudicatario cinco mil pesetas. Si transcurrieran más de tres meses, el contrato será rescindido, con pérdida de fianza.

7.ª El excelentísimo Ayuntamiento no facilitará ninguno de los materiales de construcción, ni los gestionará, limitándose en esto a suministrar los documentos necesarios que el adjudicatario necesite, previo su pago, para que los gestione y obtenga por su cuenta.

8.ª Si la dirección facultativa lo juzgase necesario u oportuno, situará para la constante y permanente observancia de la marcha de los trabajos un vigilante, del que podrá separar de tal servicio cuando lo juzgue conveniente, el cual percibirá el jornal que determina la Reglamentación correspondiente, cuyo pago correrá a cargo del adjudicatario. Este vigilante deberá permanecer en la obra todas las horas de trabajo, limitándose a cumplir las órdenes de la dirección facultativa, a la cual dará cuenta inmediata de cualquier transgresión que observe.

9.ª El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto director, por obra realizada o materiales acopiados, si para estos lo estimase oportuno, por su cuantía, garantía del depósito o circunstancia análoga.

10. Las fianzas constituidas por entidades o particulares que no presenten proposición alguna al concurso quedará de favor del Ayuntamiento. Igual sanción se aplicará a quienes presenten proposiciones no ajustadas a las bases o que formulen ofertas superiores a la cantidad señalada como tipo.

11. El plazo de garantía de las obras será de dieciocho meses.

12. El contratista presentará una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento. Asimismo necesita acreditar, para que pueda ser tomado en consideración el

pliego, que ha cumplido las obligaciones del Reglamento para el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, justificando estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes, o si es la primera vez que actúa como tal, acreditará, mediante una certificación del organismo pertinente no adeudar cantidad alguna por tal concepto.

13. El contratista queda obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

14. Por reciente disposición del Ministerio de la Gobernación (Decreto de 25 de febrero de 1955) se suspende la aplicación del apartado e) de artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; por consiguiente, el adjudicatario se obliga a aceptar la contratación de las obras con renuncia expresa del derecho a solicitar la revisión de precios.

15. Además de las referencias personales y técnicas de licitador, calidad de materiales ofrecidos y demás circunstancias a que se refiere el artículo 15 del Reglamento, se tendrá en cuenta, como mérito preferente, el menos plazo de ejecución que se proponga. Ahora bien, en el caso de proponerse un plazo de ejecución inferior al señalado en el artículo sexto, la sanción por primer mes de retraso sobre el plazo propuesto por el licitador será de 25.000 pesetas; por el segundo mes, 50.000, y por el tercer mes, 75.000 pesetas, continuando las 5.000 pesetas a partir del quinto mes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del «Proyecto de tuberías alimentadoras de la red antigua de abastecimiento de agua de la ciudad de Lugo (segunda etapa)», pliego de condiciones que ha de regir en el concurso y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se compromete a tomar a su cargo la contratación de las obras, con arreglo a lo que determinan los citados documentos y sugerencias del proponente, de acuerdo con el artículo 40, apartados primero y segundo, del Reglamento de Contratación, y en el plazo de meses, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Además hará constar en la proposición el apartado a) del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

(Fecha y firma del proponente.)
Casa Consistorial de Lugo a 31 de mayo de 1955.—El Alcalde, Luis Ameijide.

2.197—O.

QUESADA (JAEN)

Don Cesáreo Aguilera Herrera, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobados por la Superioridad el aprovechamiento de espartos del monte de estos propios denominado «Dehesa de Guadiana»; transcurridos los diez días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el primer día hábil, si el que finalizara el plazo fuese festivo a las once horas, tendrá lugar en esta Alcaldía la celebración de la primera subasta para enajenar dicho aprovechamiento, con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952 y a los pliegos de condiciones generales, reglamentarias y facultativas insertas en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 27 de julio de 1932 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, habiéndose acordado que, con arreglo al artículo 19 de dicho texto legal y por tratarse de un caso excepcional, se reduzca el plazo de la licitación a la mitad,

ANUNCIOS PARTICULARES

por lo que se anuncia, por diez días hábiles a partir de la inserción.

Objeto de subasta: 8500 quintales métricos de esparto (ocho mil quinientos).

Valor máximo: quinientas una mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas.

Valor mínimo: cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos cinco pesetas.

Plazo de recogida: desde primero de julio a treinta y uno de octubre del año en curso.

Clasificación: Grupo B.

El rematante habrá de satisfacer, además de la cantidad del remate, la del presupuesto de ejecución que asciende a tres mil novecientas setenta y cuatro pesetas con un céntimo, pudiendo ésta variar si el remate excede, del tipo mínimo de tasación. Esta cantidad se ingresará en Habilitación del Distrito Forestal.

Los pliegos de condiciones a que se han hecho referencia, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles expresados.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, será la del 3 por 100 de la cantidad mínima, y la definitiva será del 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique.

Las oposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los diez días posteriores al de la publicación del primer anuncio que se efectúe, finalizando dicho plazo el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos o celebración de la subasta. Dichas proposiciones y los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de espartos de la «Dehesa de Guadiana» en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante los días anteriormente expresados.

Los pliegos habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en representación de (Industrial o almacenista), registrado en el Servicio de Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de del lote núm. del monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de (Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, 25 de mayo de 1955.—El Alcalde, P. A., Manuel García.
6.107-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS VALENCIA**AVISO**

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Angel Quetglas, Bañón, de Murcia, se hace público por el presente anuncio, para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.
6.023-O.

BANCO DE ESPAÑA**MADRID**

Extraviado resguardo de depósito número A 405.953, de pesetas nominales 46.500, en acciones hidráulicas de Santillana, a favor de doña María Luisa Silva Mitjans Marquesa viuda de Amenara, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
6.015-P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**Sucursal de Barcelona**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 8.463, expedido por este Banco a nombre de don José Ros Fich, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días, sin reclamación de tercero, se tendrá por nulo dicho resguardo, librándose duplicado del mismo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.
5.823-P.

BANCO ARAGONES DE CREDITO

La Junta general ordinaria de accionistas del Banco Aragones de Crédito, Sociedad Anónima, se reunirá en el domicilio social de Zaragoza paseo de la Independencia, número 37, el día 28 de junio de 1955, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la gestión social en el ejercicio de 1954, ratificación de los acuerdos del Consejo y aprobación, en su caso de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuestas del Consejo y distribución de beneficios.

2.º Renovación o reelección de consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

De no acreditarse la concurrencia reglamentaria en primera convocatoria, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, y con el mismo orden del día el 30 de junio de 1955, a la misma hora y lugar.

Zaragoza, 30 de mayo de 1955.
374-P.

AGRICOLA E INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Antequera, en el domicilio social, calle García Sarmiento, número 2, el día 28 del actual, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y de ser necesario, en segunda al día inmediato siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Informe de los Síndicos, relativos al ejercicio social del pasado año de 1954.

2.º Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración en dicho año.

3.º Designación de censores de cuentas, para las del actual ejercicio.

Los accionistas que deseen tener parte en la Junta deberán depositar las acciones, con sujeción a Estatutos, con antelación de cinco días al señalado para la celebración de la Junta.

Antequera, 2 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.102-P.

COMPANIA MINERA BILBAINA, S. A.

En el anuncio publicado con fecha 29 de mayo de 1955 sobre Junta general extraordinaria dentro del orden del día se incluyó la rectificación del artículo 16 de los Estatutos.

Bilbao 2 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.—
2.688-P.

AGUAS SALOU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Salou, el día 10 de julio próximo, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Autorización del Ministerio de Obras Públicas al Ayuntamiento de Vilaseca para el abastecimiento de aguas.

2.º Concesión a la Sociedad de la ejecución de las obras y explotación de los servicios.

3.º Ampliación de capital.

4.º Ruegos y preguntas.

Salou a 6 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Vilalta Sans.
2.687-P.

ANTEQUERA CINEMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en armonía con lo que prescriben los Estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, calle de Cantareros (Cine Torcal), el día 26 de junio del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediere, el día 27 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al pasado ejercicio, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de cargo de cese vacante.

3.º Designación de censores de cuentas, para las del actual ejercicio.

La Memoria, balance y cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el local social.

Antequera, 2 de junio de 1955.
6.100-P.

AGUAS Y RIEGOS DE LA PRESA DE CHINCHILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Antequera, en el domicilio social, plaza de Guerrero Muñoz, número 1, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y de ser necesario en segunda al día inmediato siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Síndicos, relativos al ejercicio social del pasado año de 1954.

2.º Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración en dicho año.

3.º Designación de censores de cuentas para las del actual ejercicio.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Junta, deberán depositar sus acciones, con sujeción a Estatutos, con antelación de cinco días al señalado para la celebración de la Junta.

Antequerá, 2 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.101-P.

FUNDICION DE ANTIMONIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, de primera convocatoria a las doce horas del día 25 del corriente, en el domicilio del señor Vicepresidente, calle de Mallorca, núm. 237 bis, principal, y en segunda, si procede, el día 27 de dicho mes a la misma hora y lugar, para el examen y aprobación en su caso, del balance, cuentas y Memoria del Consejo de Administración, con sus propuestas; del nombramiento de administradores y del de los señores accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para tomar parte en dicha Junta general los señores accionistas deberán cumplimentar lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 31 de mayo de 1955.
6.105-P

TALLERES ELECTROMECHANICOS, S. A. T. E. M. S. A.

Sucesores de Construcciones Electromecánicas Peter, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 del presente mes de junio, a las nueve y media de la mañana, que tendrá lugar en el domicilio de la nueva fábrica en Barcelona: Garcilaso, 106-126, aprovechando la circunstancia de su inauguración, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe de los señores censores de cuentas, con arreglo al artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el ejercicio de 1954.

2.º Aprobación de la Memoria y balance de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.

3.º Aprobación de la distribución de beneficios que en esta Memoria se somete a la Junta.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante 1954.

5.º Nombramiento de accionistas censores y suplentes.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo, Secundino Felgueroso F. Nespral.
6.106-P.

EMPRESA GALO ALVAREZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social carretera de Arévalo número 1, el próximo día 27 de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, para tratar del examen de la gestión social, aprobación de Memoria y balance y distribución de beneficios.

Cuéllar 31 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alvarez Martínez.
6.118-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS, S. A. «SEFANITRO»

DIVIDENDO ACTIVO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 10 del actual se pagará por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, C. esta plaza, y por el Banco Urquijo, de Madrid, y las Sucursales de los Bancos Bilbao y Vizcaya, de Madrid, contra el cupón número siete de las acciones, el dividendo activo complementario, libre de impuestos, que el Consejo de esta Sociedad, en su reunión de esta fecha, ha acordado repartir por los beneficios del ejercicio de 1954.

Bilbao 3 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Triano.
6.048-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS, S. A. «SEFANITRO»

Aumento del capital social en 10.000.000 de pesetas, mediante la creación de 20.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

El Consejo de Administración de esta Sociedad, una vez obtenida la autorización ministerial correspondiente, y en uso de las facultades que estatutariamente le fué conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el 5 de mayo de 1953, ha acordado aumentar el capital social en 20.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, a saber:

15.000, números 375.001 al 390.000, ambas inclusive, serie A. Rojas, y

5.000, números 125.001 al 130.000, ambas también inclusive, de la serie B. Blancas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se concede a los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones al tipo de 500 pesetas por acción, a razón de una acción nueva por cada veinticinco de las antiguas que posean, libre de todo gasto y previo pago de su importe total.

Dichas acciones gozarán de los mismos derechos que las antiguas, participando de los beneficios a partir del primero de enero pasado.

Segunda. Este derecho deberá ejercerse entre los días 10 de junio al 10 de julio próximo, extendiendo y firmando al efecto, por separado, los boletines correspondientes a las dos series de acciones.

Se entenderá que el que no hiciera uso de este derecho dentro del plazo señalado, renuncia al mismo reservándose la Sociedad la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes.

Tercera. El derecho a la suscripción y el número de acciones que cada suscriptor posea se acreditará mediante la presentación y entrega del cupón número ocho de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 375.000 de la serie A. Rojas, y 1 al 125.000 de la serie B. Blancas, que queda anulado a todo otro efecto.

Cuarta. No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán presentar, cuando menos, 25 cupones o múltiplos de 25.

Quinta. Los nuevos títulos serán entregados a los señores accionistas en el acto de la suscripción por los Bancos autorizados en los que la realicen.

Queda abierta la suscripción:

En Bilbao: En el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya

En Madrid: En el Banco Urquijo y en

las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya.

Bilbao, 3 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Triano.
6.048-P.

TALLERES JORDA, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1955, y en uso de las facultades que le confieren la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Estatutos sociales y dentro del límite comprendido en el total autorizado por la Junta general extraordinaria de accionistas de 30 de mayo de 1954, se amplía el capital social hasta la suma de 13.860.000 pesetas, mediante la creación y emisión de 4.820 acciones ordinarias al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas del 13.101 al 17.720, con un valor total de 2.310.000 pesetas.

Estas acciones se ofrecerán a los señores accionistas en una proporción del 20 por 100 del capital que posean, acreditando este derecho mediante la presentación del cupón núm. 12, que queda nulo y sin valor para cualquier otro efecto.

La suscripción quedará cerrada el día 5 de julio de 1955, realizando los señores accionistas, en el domicilio social, el desembolso del importe total de las acciones a suscribir.

El tipo de emisión será a la par, siendo de cuenta de la Sociedad la prima de emisión que, en su caso, pudiera fijar el Jurado de Utilidades de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Los gastos de emisión serán de cuenta de la Sociedad.

Las acciones de esta ampliación llevarán cupón número 13, y empezarán a participar de los beneficios a partir del día primero de julio de 1955.

De las acciones no suscritas por los accionistas dispondrá el Consejo en la forma que estime más conveniente para los intereses de la Sociedad.

Zaragoza, 31 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.668-P.

R. LECA Y COMPANIA, INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el día 24 del presente mes de junio, a las once de su mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance y resultados del ejercicio de 1954.

2.º Apoderamiento al Consejo para obtener préstamos.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1955.

Caso de no concurrir el número de socios exigido para primera convocatoria, se celebra en segunda, el día 25, a las seis de su tarde.

Alcalá de Guadaíra, 1 de junio de 1955. El Consejo de Administración.
6.054-P.

NAJERA - ARTE - DECORACIONES MUEBLES, S. A.

De conformidad con las disposiciones legales y con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Independencia, núm. 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere,

se, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, y gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955. Madrid, 1 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.127-P.

XUMETRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 20 del actual y hora de las once, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1954, y

3.º Reparto o distribución del beneficio.

Se previene que, según el artículo 14 de los Estatutos sociales, el depósito de las acciones que concede a sus poseedores el derecho de asistir a la Junta, deberá hacerse en la Caja social o en un establecimiento de crédito de esta ciudad, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado anteriormente para la celebración de dicha Junta.

Barcelona, 3 de junio de 1955.—El Presidente. F. Xumetra. 6.128-P.

TEMPEROL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el lunes día 27 de junio de 1955, a las seis de la tarde, en las Oficinas de Antonio Maura, núm. 16, para someter a su examen y aprobación los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Gestión social.

3.º Ratificación de los cargos de Consejo, Comité y director.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos en el domicilio social, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Madrid, 2 de junio de 1955.

6.129-P.

GRANELIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o el 21, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social: Alcalde Sainz de Baranda, número 7, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1954. Informe del Consejo sobre su gestión. Proposiciones de los señores accionistas. Ruegos y preguntas. Elección de censores para el ejercicio 1955. Lectura y aprobación del acta de esta Junta general.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo, F. Sanz.

6.132-P.

PISTAS Y OBRAS, S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas, a Junta general ordinaria, para el viernes 24

del corriente, a las siete de la tarde, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, con el fin de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, el balance, las cuentas y la distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1954.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones, pudiendo, quienes posean menor número, agruparse o delegar su representación en otro accionista con derecho de asistencia.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 17, hasta el jueves 23 de junio actual.

Madrid, 2 de junio de 1955.—El Secretario-Secretario, Alfredo de Peñaranda y Mendizábal.

6.138-P.

SENAR, S. A.

Galileo, 267.—Tarrasa

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, al objeto de:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración y Gerencia, correspondiente al ejercicio de 1954.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Tarrasa, 31 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Aznar Iñigo.

6.134-P.

TEXTILES SOL RAYO, S. A.

ALCOY

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, plaza Gonzalo Cantó, 6, para dar cuenta del inventario-balance, situación al final del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1954 y aplicación de beneficios.

De no poder constituirse válidamente en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora.

Alcoy, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, S. Waring.

6.137-P.

GAMA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao (alameda de Recalde, 30, sexto), el día 27 de junio, a las cinco de la tarde, con objeto de tratar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el informe de los accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1954, y para proceder al nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Si en la primera convocatoria no se alcanzasen los porcentajes exigidos por la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28 de junio, a las cinco de la tarde, siendo válidas para ambas convocatorias las tarjetas expedidas y las representaciones que se confieran por los señores accionistas.

Bilbao, 1 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.133-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 50.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 850.001 al 900.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el «Banco Hispano Americano».

De estas acciones, las números 897.685 al 897.735 se hallan retenidas por los Juzgados números 2 y 21 de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastian Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

6.028—P

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE ARAGON, S. A.

ZARAGOZA

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio, a las once treinta horas, en el domicilio social (Coso, 36), con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Consejeros y censores.

Zaragoza, 31 de mayo de 1955.—El Consejero Secretario.

6.024—O.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del 20 de junio próximo, se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, libre de impuestos, el dividendo complementario del ejercicio 1954 acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, contra presentación del cupón número 25, factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales.

Los señores accionistas podrán recoger en los expresados Bancos los impresos de solicitud de hojas suplementarias de cupones, que se tramitarán también por mediación de dichos Establecimientos de crédito.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.139-P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE «SALTOS DEL SIL, S. A.»

Suscripción de acciones de «Saltos del Sil, S. A.»

En la asamblea general de obligacionistas de las series primera y segunda 6,50 por 100, emitidas por «Saltos del Sil, S. A.» en marzo de 1953 y enero de 1954, respectivamente, se acordó el día 31 del pasado mes de mayo ratificar en todas sus partes el acuerdo celebrado por el Presidente de la Sindicatura con la Sociedad emisora, en cuya virtud se reservará a los tenedores

de los aludidos títulos, por cada lote de 20.000 pesetas nominales que posean, la posibilidad de suscribir una acción nueva de «Saltos del Sil, S. A.».

Para hacer uso de este derecho, los señores obligacionistas deberán manifestar su intención de suscribir las nuevas acciones de «Saltos del Sil, S. A.», antes del día 20 del actual mes de junio, presentando sus obligaciones, con los oportunos justificantes de propiedad, ante las oficinas de cualquiera de las siguientes entidades bancarias: Banco Central, Banco Pastor, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Las indicadas acciones serán emitidas a la par, más una prima unitaria de cinco pesetas, o sea, en total, 505 pesetas (quinientas cinco pesetas) por título, suma que deberá ser desembolsada, íntegramente, en el momento de la suscripción. Estos valores participarán en los beneficios sociales obtenidos a partir de 1 de julio de 1955.

Los señores obligacionistas que no deseen concurrir a la suscripción, podrán enajenar sus derechos en Bolsa, para lo que tendrán a su disposición los servicios bancarios indicados, debiendo exponer, igualmente, sus deseos en este sentido a los Bancos de referencia antes del día 20 de junio actual.

A partir de esta última fecha quedarán sin efecto ni valor alguno los derechos más arriba aludidos reconocidos en favor de los obligacionistas, a tenor de los acuerdos indicados en primer lugar.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Presidente del Sindicato, José Galindo Gómez. 6.111—P.

«ATLANTIDA»

Compañía Hispanoamericana de Seguros, Sociedad Anónima

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 20 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 19, en primera convocatoria.

Se someterá a su aprobación la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo de Administración y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para asistir a la mencionada Junta será preciso adquirir un boletín de asistencia, mediante la exhibición de las acciones o resguardo que las acredite, en la caja de la Sociedad, hasta las doce horas del día anterior a la convocatoria.

También podrá ser adquirido en nuestras oficinas auxiliares de Barcelona, paseo de Gracia, 47; Valencia, Hermanas Chavas, 2; Sevilla, Tetuán, 1 y 3; La Coruña, Cantón Grande, 18 y 20; Alicante, Castaño, 51; Bilbao, Gran Vía, 4; Granada, Boteros, 1, antes del día 16, a las doce horas.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Consejero-secretario. 6.112—P.

SOCIEDAD FINANCIERA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOFICO)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 22 del próximo mes de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 608, sexto B. Serán sometidos a la liberación y decisión de la Junta la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y la designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Barcelona, 31 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.117—P.

MADRID FILM, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará el día 12 de junio corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Diego de León, 45.

Madrid, 1 de junio de 1955. 6.113—P.

OXIGENO Y SUMINISTROS PARA LA SOLDADURA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de junio de 1955, que ha de celebrarse en la Cámara Oficial de la Industria de Barcelona, calle Ancha, número 11, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 23, en segunda, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del Consejo, correspondientes al ejercicio 1954.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Dimisión de un consejero y nombramiento de un nuevo consejero en sustitución del mismo.

5.º Autorización general a los señores consejeros.

A partir de esta fecha, y en el domicilio social, calle Pedro IV, número 428, en Barcelona, están a la disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser objeto de examen por la Junta.

Barcelona, 3 de junio de 1955.—«Oxígeno y Suministros para Soldadura»: Un Consejero (ilegible). 6.140-P.

OMNIA S. A. E.

Compañía de Seguros Oficial del Real Automóvil Club de España

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó convocar a los señores accionistas con derecho de asistencia, a Junta general ordinaria, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1954, y nombramiento de censores, la cual deberá celebrarse el día 22 del actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día 23, en segunda, en el domicilio de la Sociedad, paseo de la Castellana, número 1.

Las acciones o sus resguardos serán depositados en esta Sociedad, con siete días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 2 de junio de 1955.—Francisco Martínez-Fresneda; Consejero-Secretario. 6.141-P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S. A. C. I. E. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de junio de 1955, a las once horas, en el domicilio social, Ciscar, 17, en primera convocatoria, y el día 22, a las doce horas, por segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo correspondiente al año 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes de los mismos para el ejercicio 1955.

3.º Rectificación o renovación del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 26 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Barón de Cárcer. 6.142-P.

SOCIEDAD ANÓNIMA PRIETO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 21 de los corrientes, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el local social: Vía Layetana, 141, para conocer y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954; designación de censores de cuentas y ratificación de los órganos rectores de la Sociedad.

Para acudir a dicha Junta, se estará a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 y los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.149-P.

FARRERO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 a 27 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Calabria, 94, el día 27 del corriente, a las doce horas; señalándose para segunda convocatoria el siguiente día 28, a las trece horas.

La Junta deliberará sobre los extremos señalados en el artículo 25 de los Estatutos.

Barcelona, 2 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Coromina. 6.151-P.

S. A. CREDITO Y OBRAS «C Y O»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio próximo, en primera convocatoria, a las doce horas, y en segunda, a la misma hora del día 21, en el local social, ronda de San Pedro, número 9, primero primera, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma, deberán depositar sus acciones o resguardo de su depósito bancario en la Caja social, con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.152-P.

DIEZ Y COMPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de junio de 1955, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a igual hora, en segunda, en su domicilio social, calle de Eduardo Benot, número 5, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Para asistir a la Junta general ordinaria que se convoca, es indispensable que los señores tenedores de acciones, depositen sus títulos con dos días de anticipación al de la celebración de la Junta, en el domicilio social, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia a la misma.

Madrid, junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.154-P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5.—Madrid

En el sorteo celebrado el día 31 de mayo de 1955 en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

S.B.C.— D.V.C.— X.T.H.— I.L.E.—
K.O.V.— CH.D.V.— J.X.I.— Y.Z.O.—

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.
6.155-P.

LATEX HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria a celebrar en el local social, sito en la riera de la Salud, número 15, de esta población, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en su caso, de segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Deliberar y decidir sobre los extremos consignados en el artículo 23 de los Estatutos sociales, y elección de censores de cuentas para el presente ejercicio social.

San Feliu de Llobregat, 28 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.153-P.

AUTO-ESTACIONES VITORIA, S. A.

De conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social de dicha Sociedad, calle de Calvo Sotelo, 34, (Estación de Autobuses), para el próximo día 24 de junio, en primera convocatoria, y en segunda, el día 25, a las doce y treinta del día.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación de la Memoria.
 - 3.º Lectura y aprobación del balance 1954.
 - 4.º Renovación del Consejo.
 - 5.º Nombramiento de censores de cuentas del ejercicio 1955.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Vitoria, 28 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Buesa Buesa.
2.670—P.

HORNOS ELECTRICOS «REKENA», SOCIEDAD ANONIMA H. E. R. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se anuncia la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio próximo, en el domicilio social, a las cinco

de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del previo depósito de acciones en la Caja social, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 1 de junio de 1955.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Juan Requena Calatayud.

2.671—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.236.—Secretaría del señor Rodríguez.—E. Ariso y Cia.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 16 de octubre de 1954, sobre concesión a la Entidad «Ariso Morin, S. A.» del nombre comercial número 29.252.

Pleito número 6.258.—Secretaría del señor Herrero.—Don Ignacio Moreno Salvatierra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de enero de 1955, sobre denegación al recurrente de la percepción de subsidio familiar.

Pleito número 5.973.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Antonio González Rubio contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 24 de julio de 1954, sobre separación del servicio en el Cuerpo de Policía Armada.

Pleito número 6.261.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Modesto Martín Javato contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de marzo de 1955, sobre inhabilitación de farmacia, a efectos del Seguro de Enfermedad, durante tres años.

Pleito número 6.232.—Secretaría del señor Rodríguez.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de diciembre de 1954, sobre concesión de la marca número 174.361, denominada «Butazolidina».

2.497—A. J.

Pleito número 6.282.—Secretaría del Herrero.—Excmo. Rvdo. Obispo de Teruel contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de enero de 1955, sobre deslinde del monte número 237 del Catálogo de la provincia de Teruel, denominado «La Citora».

Pleito número 6.278.—Secretaría del señor Herrero.—Junta Administrativa de Condado Valdivielso contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de enero de 1955, sobre filiación de la línea definitiva entre los términos municipales de Oña, Cereceola y merindad de Valdivielso Condado (Burgos)

Pleito número 6.262.—Secretaría vacante.—Don Matías Magán Sierra contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de enero de 1955, sobre aprobación de un deslinde del monte número 18 del Catálogo de Uti-

dad Pública de la provincia de Toledo. Pleito número 6.266.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Manuel Otero Peón contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de diciembre de 1954, sobre deslinde de los montes «Cadeval», «Ruña» y otros.

Pleito número 6.292.—Secretaría vacante.—«Almacenes Jorbe, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de febrero de 1955, sobre pago del plus de ayuda familiar

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario Decano (ilegible).

2.498—A. J.

EDICTO

En el recurso contencioso administrativo número 3.891 del año 1951 que pendía ante la Excmo. Sala Cuarta del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Blanca del Collado y del Alcázar, Marquesa de Tenorio, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, por el que se desestimó el recurso de alzada promovido por dicha señora contra providencia del Gobierno Civil de Guipúzcoa de diecisiete de abril anterior, por la que se autorizaba el deribo de la finca número dos de la calle de Loyola, de San Sebastián, la referida Sala ha acordado requerir por medio del presente edicto a los posibles herederos de la referida señora doña Blanca Collado del Alcázar, Marquesa de Tenorio, para que en el término de treinta días se personen en estas referidas actuaciones, bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerles por apartados y desistidos del mencionado recurso interpuesto por su causahabiente.

Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

2.626.—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUNA

Secretaría de Gobierno

Habiendo cesado don Gerardo Alvarez Gallego en el ejercicio de su profesión de Procurador en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Vigo, se hace saber que en esta oficina se instruye expediente sobre devolución de la fianza que dicho señor tenía constituida para garantizar el ejercicio de su profesión, pudiendo formularse reclamaciones contra la misma ante el juzgado decano de los de Primera Instancia de la referida ciudad dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 20 de septiembre de 1950. El Secretario de gobierno accidental (ilegible).

5.845-A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre despido que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, con el número 522 de 1952, a instancia de don Antonio Pueyo Moreno contra don Sinesio Barquín Fernández, aparece la siguiente

Providencia. — Magistrado. — Sr. Fernández de Valderrama.—Madrid, veintí-

siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta. El escrito que antecede unase a los autos de su referencia. Se tiene por formalizado en tiempo y forma por la representación de la parte actora recurso de Suplicación contra la sentencia dictada en 29 de septiembre de 1952, y dese traslado a la parte recurrida a efectos de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 22 de diciembre de 1949, por medio de oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que sea insertada la notificación oportuna en el «Boletín Oficial», por desconocerse el domicilio del demandado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Fernández de Valderrama.—Rubricado.—Ante mí: José María.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado, don Sinesio Barquin Fernández, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2.622—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado número nueve de los de esta capital se tramita expediente promovido por doña Adela Gonzalez Cuevas, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José González Cuevas, natural de Rioseco (Santander), y nacido el día 28 de marzo de 1879, hijo de Francisco y de Manuela, el que ocupó la posesión de su domicilio, calle de Topete, número 23, hace aproximadamente unos cuarenta años, sin que desde entonces haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).

2.623—A. J.

1.ª 5-6-955

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don José Sánchez Santos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de un millón quinientas mil pesetas y término de veinte días, por lo menos, los bienes que constituyen la unidad patrimonial siguiente:

Finca denominada «Los Molares», en términos de Rondiella, Concejo de Llanera, a labrantío, prado, rozo y pinar, de cabida 6.841 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con bienes de doña Belarmina Rodríguez; al Sur, con más terreno de donde procede dicha finca «Los Morales», propiedad de don Avelino Preades Rodríguez; al Este, con la carretera de Lugones a Avilés, y al Oeste, con el citado predio del don Avelino. La finca descrita se halla situada sobre las dos minas de hulla nombradas «Malaespera» y «Demasia a Malaespera», que más adelante se describirán. Y con el fin de proceder a la explotación de estas minas, se han llevado a cabo sobre dicha finca «Los Morales», las siguientes construcciones,

con sus instalaciones de maquinaria, material móvil, carril, tubería, instalaciones eléctricas, útiles y herramientas, que constituyen un todo orgánico destinado a tal fin.

Edificios: a) Uno de dos plantas para vivienda de un vigilante, oficina de capataz, economato, cuarto de aseo de vigilante, taller y lampistería, que ocupa una superficie de ciento siete metros diez decímetros cuadrados.

b) Edificio para servicio de garaje para dos vehículos, sala de máquinas y almacén general, de 238 metros 77 decímetros cuadrados.

c) Edificio para cuarto de obreros, con un departamento para secadero de ropas, que ocupa 62 metros 77 decímetros cuadrados.

d) Caseta de ladrillo sobre pilastras, para el cabrestante del primer subpiso, de 11 metros cuadrados aproximadamente.

e) Caseta para fragua, de 12 metros 24 decímetros cuadrados.

f) Caseta para dos transformadores, de 11 metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

g) Caseta para un transformador, de 5 metros 30 decímetros cuadrados.

h) Caseta de máquinas para una instalación completa de ventilación, de 26 metros 75 decímetros cuadrados.

ch) Chimenea de ladrillo para ventilación de combustible, de ocho metros cuadrados.

i) Depósito para agua de refrigeración del compresor «Sullivan», de nueve metros cuadrados; y

j) Un lavadero con cuatro tolvas dobles, lavadero de canales con depósito regulador de 140 metros cúbicos, y caseta de bomba elevadora, que ocupa 200 metros 60 decímetros cuadrados.

Las dos minas, son: Mina de hulla nombrada «Malaespera», sita en el Alto de la Miranda, parroquia de Villardeveyo, término municipal de Llanera, de 60 pertenencias, que componen 600.000 metros cuadrados. Su expediente administrativo lleva el número 24.082; y mina de hulla nombrada «Demasia a Malaespera», sita en la Miranda, parroquia de Villardeveyo, término municipal de Llanera, de 11 pertenencias y 2.596 diez milésimas de otra, que componen 112.596 metros cuadrados. Su expediente administrativo lleva el número 24.083.

Maquinaria: Un compresor de aire «Sullivan», con motor de 5 H. P. resistencia, cuadro y depósito de chapa para aire comprimido; un transformador trifásico para una potencia de 100 K. V. H.; un transformador trifásico para potencia de 100 K. V. H.; un cabrestante, con motor de 20 HP., marca «Geal», con dos bobinas y un controler «Westinghouse»; un cabrestante «Omega», con motor de 10 HP.; un cabrestante «Agüirena», con motor de 15 HP.; un cabrestante «Emica», con motor de 10 HP.; un cabrestante, sin motor acoplado; un grupo bomba «Bloch», de 4 HP.; un grupo motor bomba «Worthington», con motor de 15 HP.; un grupo moto-bomba «Prat», con motor de 3/4 HP.; un grupo moto-bomba «Worthington», con motor de 20 HP.; un grupo moto-bomba «Ideal», con motor de 7.5 HP.; un grupo moto-bomba, con motor «Geal», de 36 HP.; un grupo moto-bomba «Worthington», con motor de 28 HP.; un grupo motor «Worthington», con motor de 22 HP.; un motor eléctrico de 1.5 HP.; un motor eléctrico de 3 HP., marca «Linestar»; un tromel, instalado en el lavadero para clasificación; un basculador de vagones en el lavadero; una chimenea metálica, en tres tramos, para ventilación; un ventilador «Prado», aspirante impelente, con motor de 17 HP.; dos ventiladores, con turbina para aire comprimido; una jaula para instalación de elementos eléctricos; dos transformadores monofásicos; dos de intensidad; un conmutador voltímetro; tres desconectores microfusibles; dos ampe-

rimetros; un voltímetro; dos desconectores; dos contadores; una báscula «Montaña», de 200 kilos de fuerza; 700 metros de cable de acero, de 12 milímetros; 500 metros de cable de acero, de 8 milímetros; una bomba «Worthington», tipo 2 1/2 R. 2, con manguito de acoplamiento para elevar 950 l. p. m. a 55 metros marométricos.

Material móvil: 19 vagones de hierro y ocho de madera; un vagón-carroza; carril y tubería; 1.485 metros de tubería de acero, de 1 3/4"; 189 metros de tubería, de 2"; 142 metros de tubería de acero, de 3"; 279 metros de tubería de acero, de 4"; 52 metros de tubería de acero, de 5"; 145 metros de tubería de acero, de 6"; 4.937 metros de carril, 8 y 12 Kg.

Instalaciones eléctricas: 130 metros de cable «Irelli», de 95 mm. cuadrados; 100 metros de cable armado, de 40 mm. cuadrados; 115 metros de cable armado, de 40 mm. cuadrados; 120 metros, bajo plomo, bifásico, de 2 mm. cuadrados; 120 metros bajo plomo de un conductor; 110 metros de cable, de 50; 25 metros, bajo plomo trifásico, de 3 x 6 mm. cuadrados; 1.000 metros de hilo de cobre, de 5 milímetros; 300 metros de varilla de cobre, de 8 mm.; 200 metros de hilo de cobre, de 3 mm.; 150 metros de cable de 25 milímetros cuadrados.

Útiles y herramientas: Cinco martillos picadores «La Cruz»; seis martillos picadores «Gesá»; cuatro martillos picadores nacionales, de 5 Kg.; seis martillos picadores «Goliath»; un martillo picador «Hauhinco»; un martillo picador «Demag»; cuatro martillos perforadores «Gesá»; dos martillos perforadores «Goliath»; 62 lámparas de seguridad «Adaro».

Herramientas de taller y servicio: Juego de llaves fijas y ajustables, terraja para tubería, terraja para tornillos, equipo de soldadura autógena, fragua portátil, herramientas de fragua y otras diversas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero de esta capital, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas, que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Banco actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, sin que tengan derecho a exigir otros.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1955. El Juez de Primera Instancia, Emilio Agudo.—El Secretario, Manuel Comellas.

6.006—A. J.

Se hace público por el presente, que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta, de la quiebra del comerciante don José Luis Alvarez Pardo, vecino de Gijón, dedicado a la explotación de teatros o salones cinematográficos, se ha fijado hasta el día diecinueve de julio próximo, el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra, don Deogracias Sánchez-Barba del Río, con domicilio en la plaza del Emperador Carlos V, número 8, y don Francisco Rodríguez López, con domicilio en la calle de Fernando VI, número 4, los títulos justificativos de sus créditos.

Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día tres de agosto próximo a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.
6.011-A. J.

Por providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, con fecha veintitrés del corriente mes, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos deducida por don José Camps Soler, como dueño de la «Perfumería Imperial», sita en la calle de Pelleros, número 3, de esta villa de Madrid, por las causas que consigna en su Memoria, de fecha siete del actual, habiendo sido nombrados Interventores judiciales don Joaquín González-Salido, don César Bravo del Rincón, ambos Profesores mercantiles, cuyos domicilios constan en autos, y el Banco Mercantil e Industrial como acreedor.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores del don José Camps Soler o «Perfumería Imperial», a los fines conducentes.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.005—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, yo, Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por la Sociedad Anónima Parages, de esta vecindad, representada por el Procurador don Acules Ullrich, y defendido por el Letrado don Javier Tornos, contra los herederos desconocidos de don Segundo Serille Pérez, y don Gabriel Navazo, domiciliado en la calle de la Paz, número 8, representado por el Procurador don Fernando Estico y defendido por el Letrado don Manuel Doménech, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda izquiera—horno pastelería—de la casa número ocho de la calle de la Paz, de esta capital, y

Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por la Sociedad Anónima Parages, debo absorber y absolver de la misma a doña Dolores Abuin López, viuda de don Segundo Serille Pérez; a don Gabriel Navazo Mañosa y a don Melchor Hidalgo Cendón y demás herederos desconocidos de don Segundo Serille Pérez, todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—H. Bartolomé.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los desconocidos herederos de don Segundo Serille Pérez que pudieran existir se expide la presente en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, para su pu-

blicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé. V. B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

5.866-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovidos por don Francisco Peña Delgado contra don Giuseppe Pivato, sobre pago de cantidad—cuantía, 70.000 pesetas—, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia.—Juez, señor Peral.—Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito, y... Proveyendo a lo principal del escrito de treinta de abril último, se admite la demanda que en el mismo se formula por don Francisco Peña Delgado, representado por el Procurador señor Rojo, contra don Giuseppe Pivato, sobre pago de cantidad cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios declarativos de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento a dicho demandado para que comparezca dentro del término de nueve días cuyo emplazamiento, en razón a no ser conocido el domicilio del mismo, y según se solicita en el escrito de veintiséis del actual, se practicará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en de esta provincia, previniéndole que las copias de la demanda y documentos quedan reservados en Secretaría. Lo manda y firma S. S.º Doy fe: Peral.—Ante mí: Ldo. Antonio Sanz Dranguet (rubricado).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Giuseppe Pivato, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez de Primera Instancia, en Madrid, a 30 de mayo de 1955.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

5.993—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario promovidos por don Arturo Amich Prohías contra don Miguel Juliá Agustí, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Cubierto sito en San Cugat del Vallés y calle Plana del Hospital, sin número antes, hoy tiene el 7, mide 10 metros de ancho por 13 metros de largo, formando una superficie de 130 metros cuadrados. Dicho cubierto está hoy transformado en una casa compuesta de planta baja y primer piso, edificada en tal cubierto lindante por su frente, con la calle plaza del Hospital; por la izquierda entrando, con Carlos Santolosa; por la derecha, con los consortes Fontanals y Carreras, y por el fondo, con finca de que se segregó, propiedad de don Francisco doña Asunción y don José Alemany inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1132 del archivo libro 195 del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, folio 200 finca número 7305, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de debitorio en la suma de 175.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta

y cinco por ciento de dicha suma, o sea la de ciento treinta mil doscientas cincuenta pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, el día 6 de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de poder el remate a tercero, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hipólito Codesido.

5.876-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de extravío de valores, instado por don Jaime Castany Valls, por el presente se señala el término de quince días para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos objeto de dicho expediente, y que son los siguientes: veinte obligaciones de la Sociedad Anónima Productora de Fuerzas Motrices, al 3 por 100, emisión de 1923, de 500 pesetas nominales, con cupón corriente, números 21.055, 21.056, 21.059, 41.807, 227, 2129, 22.550/51, 49.623, 52.178, 28.801/02, 21.274/275, 48.335/40.

Barcelona, 11 de mayo de 1955.—El Secretario, Cándido Mola.

5.844—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trullillo Peña, Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio, en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Jesús y don Marcos Muñoz Ostolaza, en reclamación de 3.149.875 10 pesetas e intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

1. Mitad indivisa de la casa palacio señalada con el número 2, radicante en Vidania, con sus pertenecidos.—Tasada en 230.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del terreno llamado Talud, radicante en Vidania.—Tasado en 225 pesetas.

3. Mitad indivisa de terreno herbal en Elbarreán radicante en Vidania.—Tasado en 225 pesetas.

4. Mitad indivisa del terreno sembrado Plaza-Soro, radicante en Vidania.—Valorado en 3.110 pesetas.

5. Mitad indivisa del terreno Aranecochoa, radicante en Vidania.—Tasado en 2.512 pesetas.

6. Mitad indivisa del terreno Arratzate, radicante en Vidania.—Tasado en 777 pesetas.
7. Mitad indivisa del terreno Sarobe-burua radicante en Vidania.—Tasado en 2.400 pesetas.
8. Caserío Muñoz-garaicoa y sus pertenecidos, número 16 del Cuartel de Oriente, radicante en Vidania.—Tasado en 88.000 pesetas.
9. Caserío Muñoz-azpia y sus pertenecidos, número 20 del Cuartel de Oriente, radicante en Vidania.—Tasado en pesetas 84.000.
10. Terreno Zaldibarren, radicante en Vidania.—Tasado en 10.500 pesetas.
11. Terreno Erreca-aldea, radicante en Vidania.—Tasado en 13.500 pesetas.
- 12.—Hayedo robledal en Sorogasti, radicante en Vidania.—Tasado en 9.000 pesetas.
13. Caserío Mañanea y sus pertenecidos, señalado con el número 5, radicante en Vidania.—Tasado en 44.000 pesetas.
14. Caserío Saegui y sus pertenecidos, señalado con el número 7 del Cuartel del Svr radicante en Vidania.—Tasado en 154.000 pesetas.
15. Caserío Larrañaga y sus pertenecidos, señalado con el número 16, radicante en Vidania.—Tasado en 194.000 pesetas.
16. Terreno Sorosagasti, radicante en Vidania.—Tasado en 8.000 pesetas.
17. Terreno castañañ Amalegui, radicante en Vidania.—Tasado en 22.000 pesetas.
18. Terreno Astiola-aldea, radicante en Vidania.—Valorado en 63.000 pesetas.
19. Caserío Elola-garaicoa número 18 del Cuartel del Mediodía, radicante en Vidania.—Tasado en 165.000 pesetas.
20. Terreno Urrustacan, radicante en Vidania.—Valorado en 15.200 pesetas.
21. Terreno hayedo Ostangueta, radicante en Vidania.—Tasado en 23.500 pesetas.
22. Terreno Guruzteaga, radicante en Vidania.—Tasado en 14.500 pesetas.
23. Caserío Arreseá y sus pertenecidos, señalada con el número 12, radicante en Vidania.—Tasada en 113.500 pesetas.
24. Terreno Urcelaveta, radicante en Vidania.—Tasado en 35.000 pesetas.
25. Terreno Alzolaco-Pitzuburua, radicante en Vidania.—Tasado en 48.200 pesetas.
26. Terreno Alzolaco-Otadizarra, radicante en Vidania.—Tasado en 13.500 pesetas.
27. Terreno Arburuzachoco-gaztañadiburua, radicante en Vidania.—Tasado en 2.200 pesetas.
28. Terreno Soro-sagasti, radicante en Vidania.—Tasado en 3.100 pesetas.
29. Caserío Aburruzacho y sus pertenecidos, radicante en Vidania.—Tasada en 36.000 pesetas.
30. Terreno Aburruzachotadi-zarra, radicante en Vidania.—Tasado en 2.300 pesetas.
31. Terreno Aburruza-choco-barrutiazarra, radicante en Vidania.—Tasado en 1.500 pesetas.
32. Terreno Aburruzacho-ce-goico-salla, radicante en Vidania.—Tasado en pesetas 1.100.
33. Caserío Apaco y sus pertenecidos, señalada con el número 14, radicante en Vidania.—Tasada en 98.000 pesetas.
34. Terreno Aizpuru y Loiceta, radicante en Vidania.—Tasado en 35.000 pesetas.
35. Hayedo Ostangueta, radicante en Vidania.—Tasado en 18.000 pesetas.
36. Terreno Garagorrieta, radicante en Vidania.—Tasado en 5.900 pesetas.
37. Mitad indivisa del terreno sembrado Tellería-de, radicante en Vidania.—Tasado en 6.200 pesetas.
38. Caserío Iraola y sus pertenecidos, señalada con el número 10, radicante en Govaz.—Tasada en 152.300 pesetas.
39. Casería Miguel-Andegui y sus pertenecidos, señalada con el número 9, radicante en Govaz.—Tasada en 130.960 pesetas.
40. Casería Escalona y sus pertenecidos, señalada con el número 20, radicante en Govaz.—Tasada en 52.500 pesetas.
41. Hayedo-erial Camino-azpia, radicante en Govaz.—Tasado en 544 pesetas.
42. Hayedo Potzu-aldea, radicante en Govaz.—Tasado en 2.100 pesetas.
43. Hayedo robledal Itulaiz, radicante en Govaz.—Tasado en 6.100 pesetas.
44. Hayedo erial Armoriaga, radicante en Govaz.—Tasado en 2.000 pesetas.
45. Terreno helechal Saparre, radicante en Govaz.—Tasado en 3.500 pesetas.
46. Casería Echezarra y sus pertenecidos, señalada con el número 22, radicante en Régil.—Tasada en 24.000 pesetas.
47. Casería Landerrain y sus pertenecidos, señalada con el número 15, radicante en Régil.—Tasada en 172.500 pesetas.
48. Edificio Ardidegul, sito en el barrio de Letea, número 20, radicante en Régil, y sus pertenecidos.—Tasado en 80.000 pesetas.
49. Terreno herbal helechal Armoya, radicante en Régil.—Tasado en 16.000 pesetas.
50. Terreno haval Arichoeta, radicante en Régil.—Tasado en 9.500 pesetas.
51. Mitad indivisa del terreno hayedo Chalboltoqui-aldea, radicante en Régil.—Tasado en 2.400 pesetas.
52. Terreno en Chinchilla, radicante en Régil.—Tasado en 6.800 pesetas.
53. Mitad indivisa del terreno Pintore, radicante en Vidania.—Tasada en pesetas 11.000.
54. Mitad indivisa del terreno Alzoia, radicante en Vidania.—Tasada en pesetas 25.500.
55. Terreno haval Sarasola-Artia, radicante en Vidania.—Tasado en 10.000 pesetas.
56. Caserío Choanenea y sus pertenecidos, radicante en Vidania.—Tasado en 151.000 pesetas.
57. Casa Kaleguena, número 19 moderno del casco, radicante en Vidania.—Tasada en 31.500 pesetas.
58. Casa Domingorena, señalada con el número 4, con huerta, radicante en Vidania.—Tasada en 22.200 pesetas.
59. Casería Estiola-soro, radicante en Vidania.—Tasada en 137.000 pesetas.
60. Terreno Estiola-soro, radicante en Vidania.—Tasado en 7.000 pesetas.
61. Terreno Ernio-ondo, radicante en Vidania.—Tasado en 4.700 pesetas.
62. Terreno Iturburua, radicante en Régil.—Tasado en 14.600 pesetas.
63. Terreno Leiceta, radicante en Régil.—Tasado en 32.700 pesetas.
64. Casa Estiola-echea, número 7 del barrio de Betelu-erreca, radicante en Vidania.—Tasada en 6.200 pesetas.
65. Casería Legarmendia-aundia y sus pertenecidos, señalada con el número 20, radicante en Vidania.—Tasada en pesetas 111.500.
66. Terreno Olarán, radicante en Vidania.—Tasado en 1.100 pesetas.
67. Terreno castañañ Elusta-azpia, radicante en Vidania.—Tasado en pesetas 44.200.
68. Terreno Otalegui, radicante en Vidania.—Tasado en 5.000 pesetas.
69. Herbal manzanal Olaran, radicante en Vidania.—Tasado en 2.200 pesetas.
70. Casería Arrate-salechea y sus pertenecidos, señalada con el número 25, radicante en Vidania.—Tasada en pesetas 69.000.
71. Terreno hayedo Loluaga, radicante en Vidania.—Tasado en 2.200 pesetas.
72. Terreno helechal Arratzate, radicante en Vidania.—Tasado en 1.500 pesetas.
73. Terreno robledal Carobleta, radicante en Vidania.—Tasado en 2.200 pesetas.
74. Terreno Napar-aristia, radicante en Vidania.—Tasado en 5.500 pesetas.
75. Terreno robledal y hayedo Iguiria, radicante en Vidania.—Tasado en pesetas 3.400.
76. Terreno hayedo Iribia, radicante en Vidania.—Tasado en 9.000 pesetas.
77. Terreno Muño-ondoco-gaña, radicante en Vidania.—Tasado en 4.800 pesetas.
78. Terreno herbal Muriondo-aztea, radicante en Vidania.—Tasado en 1.300 pesetas.
79. Terreno helechal Errota-zarra, radicante en Vidania.—Tasado en 2.300 pesetas.
80. Terreno hayedo Catambideta, radicante en Vidania.—Tasado en 5.800 pesetas.
81. Caserío Labaca-e ea y sus pertenecidos, radicante en Govaz.—Tasado en 33.000 pesetas.
82. Terreno Armoyaga, radicante en Govaz.—Tasado en 11.500 pesetas.
83. Terreno en Castigando-Iturri-aldea, radicante en Govaz.—Valorado en pesetas 6.000.
84. Casería Mendizábal-bastarra y sus pertenecidos, señalada con el número 15, radicante en Govaz.—Tasada en pesetas 155.000.
85. Casería Urispe y sus pertenecidos, radicante en Govaz.—Tasada en pesetas 68.000.
86. Terreno helechal Urragui, radicante en Govaz.—Tasado en 1.900 pesetas.
87. Terreno helechal Zanarra, radicante en Govaz.—Tasado en 800 pesetas.
88. Terreno robledal y hayedo Letea-aldea, radicante en Govaz.—Tasado en 12.000 pesetas.
89. Terreno robledal Bec-gaztañadichocoa, radicante en Govaz.—Tasado en 3.800 pesetas.
90. Casería Echenagusia y sus pertenecidos, señalada con el número 6, radicante en Govaz.—Tasada en 79.000 pesetas.
91. Terreno Gaztañadi-celay, radicante en Govaz.—Tasado en 2.100 pesetas.
92. Helechal Urraquito-gaña, radicante en Govaz.—Tasado en 4.500 pesetas.
93. Terreno Eche-azpia, radicante en Govaz.—Tasado en 600 pesetas.
94. Terreno erial Aneche-aldea, radicante en Govaz.—Tasado en 500 pesetas.
95. Terreno erial Goeneche-aldea, radicante en Govaz.—Tasado en 600 pesetas.
96. Terreno manzanal y castañañ Utraldea, radicante en Govaz.—Tasado en 2.100 pesetas.
97. Terreno castañañ Malcana, radicante en Govaz.—Tasado en 3.000 pesetas.
98. Terreno herbal Illaun, radicante en Beizama.—Tasado en 14.000 pesetas.
99. Terreno herbal Illaun, radicante en Beizama.—Tasado en 10.000 pesetas.
101. Casería Logarte, señalada con el número 9 del barrio de Ezana, radicante en Régil.—Tasada en 115.000 pesetas.
102. Casa Zumeta, señalada con el número 4, y sus pertenecidos, radicante en Régil.—Tasada en 80.000 pesetas.
103. Casería Portugal y sus pertenecidos, radicante en Régil.—Tasada en pesetas 45.000.
104. Casa Acotegui y sus pertenecidos, radicante en Régil.—Tasada en 26.000 pesetas.
105. Caserío Lotdi-garaicoa y sus pertenecidos, radicante en Régil.—Tasado en 140.000 pesetas.
106. Terreno Ochoarreta, radicante en Régil.—Tasado en 2.000 pesetas.
107. Terreno en Chaplibarrutiaregui, radicante en Régil.—Tasado en 3.100 pesetas.
108. Mitad indivisa del terreno Cera-

bilm. radicante en Régil.—Tasada en pesetas 2.000.

109 Terreno en Labarrieta-azpia. radicante en Régil.—Tasado en 7.000 pesetas.

110 Terreno en Labarrieta-azpicoa. radicante en Régil.—Tasado en 8.000 pesetas.

111. Mitad indivisa de un terreno sito en Illian. radicante en Balzama.—Tasada en 6.000 pesetas.

113 Terreno robladal y havedo en Ostanguela. radicante en Vidania.—Tasado en 33.500 pesetas.

114. Mitad indivisa de la Rasa Rectoral radicante en Vidania.—Vale pesetas 1.200.

115. Mitad indivisa de la antigua huerta de la Casa Rectoral radicante en Vidania.—Tasada en 400 pesetas.

116. Terreno erial Urquiola. radicante en Govaz. de 2.547,92 áreas.—Tasado en 660.000 pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas de los siguientes días:

Para las fincas números 1 a 29. ambas inclusive: el veintisiete de julio próximo

Para las fincas números 30 a 69. ambas inclusive. el veintiocho de julio próximo.

Para las fincas números 60 a 88. ambas inclusive. el veintinueve de julio próximo.

Para las fincas números 89 a 116. ambas inclusive: el treinta de julio próximo.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. y se hace saber a los licitadores lo siguiente:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. sin destinarse a su extinción los precios de remate.

2.º Que la subasta será por fincas separadas. por el precio señalado a cada una de ellas. no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicho precio.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual. por lo menos. al diez por ciento del valor de tasación de la finca que les interesa. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia. José Trujillo Peña.—El Secretario (ilegible).

6.008.—A. J.

CANJAYAR

Edicto

Don José María Reyes Monterreal. Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Canjáyar (Almería).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo. y bajo la fe del Secretario que refrenda. se sigue expediente sobre devolución de fianza del que fué Procurador de Tribunales ejerciente en este partido don Luis Navarrete Ruiz. y conforme dispone el artículo 26 del Decreto de 19 de diciembre de 1947. se publica el presente. a fin de que los interesados puedan formular ante este Juzgado cuantas reclamaciones tengan por conveniente. por un período de seis meses.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. se da el presente en Canjáyar

el trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez. José María Reyes Monterreal.—El Secretario (ilegible).

5.913-A. J.

ESCALONA

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. Juez de Primera Instancia de Escalona.

Hago saber: Que por fallecimiento del Procurador que fué de este Juzgado don Eugenio Pinel Pulido. ocurrido el 3 de agosto de 1954. y a los efectos de la devolución de la fianza que el mismo tenía constituida a responder del ejercicio de su cargo. se anuncia el cese de dicho Procurador. a fin de que en el término de seis meses puedan formularse contra el las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Escalona a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez. Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario (ilegible).

5.839-A. J.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas anuncia que se sigue expediente para declarar el fallecimiento de José Carballido Silva. hijo de José v Olimpia. nacido en la parroquia de Fontela-Puenteareas el día 14 de julio de 1904. el cual se ausentó para la isla de Cuba en el año de 1916. no teniendo noticias del mismo pasa de treinta años.

Puenteareas. 30 de abril de 1955.—El Juez de Primera Instancia. Jaime R Hermda.—El Secretario. Francisco J. Pino.

5.979—A. J.

1.º 5-6-1955

CARLET

El Juez de Primera Instancia de Carlet.

Hace público: Que en este Juzgado. a instancia de Francisco Machi Herrero. se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Benjamín Machi Herrero. vecino que fué de Alginet.

Carlet. dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.030—A. J.

1.º 5-6-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala. se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca. captura y conducción de aquellos. poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal. con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CESAR RUIZ. Pascual; de veintiocho años. soltero. natural de Toulouse (Francia) y vecino de La Carolina; procesado por robo en sumario 34 de 1947.—(4.108);

VELAZQUEZ ZAMBRANO. José; natural de Alcalá del Río. de treinta y tres años. hijo de Manuel y de Josefa. camarero y vecino últimamente de Sevilla. calle Alhondiga. 94; procesado por hurto en sumario 119 de 1949.—(4.536);

SANCHEZ LOPEZ. José; de dieciséis años. soltero. jornalero. hijo de Fernando y de Benita. natural y vecino de Valde-

peñas; procesado por robo en sumario 95 de 1952.—(4.110);

SANCHEZ LOPEZ. Fernando; de dieciocho años. soltero. albañil. hijo de Fernando y de Benita. natural y vecino de Valdepeñas; procesado por robo en sumario 95 de 1952.—(4.109);

BARATO GOMEZ. Josefa. de treinta y nueve años. sus labores. casada. hija de Cristóbal y de Teresa. natural de Moral de Calatrava. que se encuentra al parecer en la actualidad por la provincia de Valencia; procesada por allanamiento de morada en sumario 161 de 1947.—(2.808);

DONADO DE LA HOZ. Joaquín; de veinticinco años. hijo de Mariano y de Encarnación. jornalero. natural y vecino de Ciudad Real; procesado por hurto en sumario 200 de 1941.—(10.865);

JAEN TORIJA. Joaquín; de veintisiete años. hijo de Manuel y de Lorenza. natural de Torrenueva y vecino de Valdepeñas; procesado por robo en sumario 71 de 1952.—(2.455);

GONZALEZ CHINCOLLAR. Francisco; de treinta y ocho años. hijo de Diego y de Rafaela. maestro natural de Arjona y vecino de Andújar; procesado por injurias al Jefe del Estado en sumario 191 de 1951.—(2.457);

GONZALEZ DELGADO. Enrique; de cuarenta y cuatro años. soltero. hijo de José y de Angeles. peluquero. natural y vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 146 de 1950.—(2.570);

HUERTAS LERMA. José; de dieciocho años. soltero. jornalero. hijo de Gumerindo y de Catalina. natural y vecino de Moral de Calatrava; procesado por robo en sumario 149 de 1953.—(10.178). y

SANCHEZ LOPEZ. Fernando; de diecisiete años. hijo de Fernando y de Benita. natural y vecino de Valdepeñas; procesado por hurto en sumario 90 de 1950.—(2.456).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.

SAEZ CRIADO. Antonio; de veintisiete años. hijo de Valentín y de Ricarda. natural de Guadarrama y vecino de Madrid. soltero. cerámico. domiciliado últimamente en Manuel Nogueiro. 18 (Puente de Vallecas); procesado por robo en sumario 238 de 1942.—(2.862);

GARCIA SANCHEZ. Jesús; de cuarenta y tres años. hijo de Manuel y de Josefa. natural y vecino de Madrid (Puente de Vallecas). vendedor. domiciliado últimamente en avenida de San Diego. 33 (Puente de Vallecas); procesado por robo en sumario 266 de 1951.—(3.150). y

GONZALEZ VALENTIN. Eduardo; de treinta y dos años. hijo de Landelino y de Eugenia. natural y vecino de Madrid. (Tetán de las Victorias). soltero. soldador. domiciliado últimamente en calle Muser. 19 (Tetán de las Victorias); procesado por hurto en sumario 282 de 1952. (3.149).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto las requisitorias correspondientes a los procesados en causa 266 de 1951 y 58 de 1952. Angel Miguel Crespo y Faustino Serrano Belmonte.—(2.118 y 3.717).